

UT - MYQ-TICXSAR 2025

SOLICITUD No. 1 LA PREVISORA

Una vez revisadas las certificaciones allegadas por el OFERENTE para el cumplimiento de los requisitos habilitantes no se evidencia en el objeto de las certificaciones aportadas servicios relacionados con **“(…) DESARROLLOS EN METODOLOGÍAS DEVOPS, (…)”**

Aunado a lo anterior, no se acredita la actividad correspondiente a **“(…) Desarrollo de ecosistemas web integrados bajo metodología DevOps. (…)”**.

El OFERENTE deberá allegar la(s) certificación(es) que cumpla(n) con esta experiencia.

RESPUESTA DEL OFERENTE A LA SOLICITUD:

“De acuerdo con la respuesta publicada por la entidad, ver imagen:

114	MYQ	Integración. En cuanto al numeral 41.1. Experiencia técnica habilitante la entidad indica: las cuales dentro de su objeto deberán incluir la prestación de servicios relacionados con SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE PLATAFORMAS ALOJADAS EN NUBE PÚBLICA Y/O PRIVADA, DESARROLLOS EN METODOLOGÍAS DEVOPS, Y PROYECTOS DE IMPLEMENTACIÓN E INTEROPERABILIDAD DE PLATAFORMAS O SOLUCIONES TECNOLÓGICAS. Entendemos que si en el alcance o actividades u obligaciones se evidencia el objeto de: SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE PLATAFORMAS ALOJADAS EN NUBE PÚBLICA Y/O PRIVADA, DESARROLLOS EN METODOLOGÍAS DEVOPS, Y PROYECTOS DE IMPLEMENTACIÓN E INTEROPERABILIDAD DE PLATAFORMAS O SOLUCIONES TECNOLÓGICAS; se cumple con el requerimiento, por favor confirmar.	Se aclara al interesado que lo que se solicita es: “(…) SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE PLATAFORMAS ALOJADAS EN NUBE PÚBLICA Y/O PRIVADA, DESARROLLOS EN METODOLOGÍAS DEVOPS, Y PROYECTOS DE IMPLEMENTACIÓN E INTEROPERABILIDAD DE PLATAFORMAS O SOLUCIONES TECNOLÓGICAS.(…)”. Por lo tanto la experiencia entregada deberá estar relacionada con lo señalado en el documento de condiciones definitivas.
-----	-----	--	---

En atención a la revisión realizada frente a los requisitos de experiencia exigidos en el proceso de contratación en curso, me permito presentar la siguiente solicitud, con el fin de que se tenga por válida la experiencia aportada en la oferta presentada por la **UNIÓN TEMPORAL MYQ – TICXSAR 2025**.

En el análisis del pliego de condiciones, se advierte que la redacción del requisito en cuestión resulta ambigua, particularmente por el uso del signo de puntuación “coma (,)”. Conforme a lo establecido por la Real Academia Española (RAE), dicho signo se utiliza para separar elementos de una enumeración, delimitar incisos o explicaciones, y marcar la pausa entre oraciones coordinadas. No obstante, el uso de la coma no implica necesariamente una condición obligatoria en cuanto a los elementos mencionados.

Bajo esta interpretación, y dado que las certificaciones presentadas por nuestra parte cumplen en su totalidad con el objeto, alcance, y características técnicas requeridas por la Entidad, solicitamos se reconozca la validez de la experiencia incluida en la propuesta, por cuanto se ajusta al cumplimiento cabal del requerimiento. “

Adicional adjuntamos cuadro relacionando el cumplimiento de cada certificación:

CONTRATISTA	CONTRATANTE	servicios relacionados	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	VALOR
MANAGEMENT AND QUALITY S.A.S	AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS (ANH)	Contratar la integración de nuevas funcionalidades para el bus empresarial de servicios de la ANH, que permita la	1/08/2019	29/02/2020	\$ 3.923.599.877

		interoperabilidad con nuevos sistemas de información, así como su integración continua; y la construcción de nuevas herramientas de BI que amplíen la capacidad de análisis de la información almacenada en las bases de datos misionales de la entidad. <u>Del folio No. 233 – 284 evidencia cumplimiento.</u> Cumple con:			
--	--	---	--	--	--

		SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE PLATAFORMAS ALOJADAS EN NUBE MICROSOFT AZURE. DESARROLLOS EN METODOLOGÍAS DEVOPS (Solución de Azure DevOps) IMPLEMENTACIÓN E INTEROPERABILIDAD DE PLATAFORMAS O SOLUCIONES TECNOLÓGICAS. Desarrollo de ecosistemas web integrados bajo metodología DevOps. Desarrollo y/o implementación y/o licenciamiento de software de integración, interoperabilidad y/o gestión de			
--	--	--	--	--	--

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.092.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554

Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co

APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustariz González
Suplente: Martha G. de Meza

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá

Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.

Correo electrónico: defensoria@previsora.ustarizabogados.com

APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)

www.ustarizabogados.com

1 PREVISORA.SEGUROS

2 PREVISORASEGUROS

3 PREVISORA SEGUROS S.A

4 PREVISORA SEGUROS

5 @SomosPREVISORA

		procesos de negocio. Diseño de arquitectura, incluyendo componentes, interacciones, flujo de datos e integraciones de plataformas o soluciones tecnológicas. Diseño y/o implementación de modelos de integración entre plataformas o soluciones tecnológicas para automatizar procesos.			
MANAGEMENT AND QUALITY S.A.S	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	Prestación de servicios profesionales para implementar el trámite de registro calificado del sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior – SACES en la nueva plataforma tecnológica del ministerio de educación nacional. <u>Del folio No. 286 – 326 evidencia cumplimiento.</u> Cumple con: SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE PLATAFORMAS ALOJADAS EN NUBE PÚBLICA y PRIVADA DESARROLLOS EN METODOLOGÍAS DEVOPS IMPLEMENTACIÓN E INTEROPERABILIDAD DE PLATAFORMAS O SOLUCIONES TECNOLÓGICAS.	19/09/2019	30/09/2020	\$ 823.272.000

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: # 345 | Línea Nacional: 018000 910 554

Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co

APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero
Principal: Dr. José Federico Ustariz González

Suplente: Dra. Bertha García Meza

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá

Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.

Correo electrónico: defensoria@previsora.ustarizabogados.com

APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)

www.ustarizabogados.com

1 PREVISORA.SEGUROS

2 PREVISORASEGUROS

3 PREVISORA SEGUROS S.A

4 PREVISORA SEGUROS

5 @SomosPREVISORA

		Actividades de implementación de modelos de gestión en arquitectura empresarial. Desarrollo y/o implementación y/o licenciamiento de software de integración, interoperabilidad y/o gestión de procesos de negocio. Diseño de arquitectura, incluyendo componentes, interacciones, flujo de datos e integraciones de plataformas o soluciones tecnológicas. Diseño y/o implementación de modelos de integración entre plataformas o soluciones tecnológicas para automatizar procesos.			
MANAGEMENT AND QUALITY S.A.S	MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA - BID	Continuar la implementación y construcción del sistema de integración, interoperabilidad y analítica avanzada de datos del Sector Minero Energético Colombiano conforme a los paquetes de desarrollo correspondientes a las Ambiciones Sectoriales No. 5, 7 y 9 del Proyecto de Integración, Interoperabilidad y Analítica de datos del Sector Minero	26/07/2022	30/03/2023	\$ 3.203.480.000

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.006.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554

Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co

APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principales: Dr. José Federico Ustariz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá

Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.

Correo electrónico: defensor@previsora.ustarizabogados.com

APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)

www.ustarizabogados.com

1 PREVISORA.SEGUROS

2 PREVISORASEGUROS

3 PREVISORA SEGUROS S.A

4 PREVISORA SEGUROS

5 @SomosPREVISORA

		Energético Colombiano. <u>Del folio No. 328 – 368 evidencia cumplimiento.</u> Cumple con: SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE PLATAFORMAS ALOJADAS EN NUBE PÚBLICA y PRIVADA DESARROLLOS EN METODOLOGÍAS DEVOPS IMPLEMENTACIÓN E INTEROPERABILIDAD DE PLATAFORMAS O SOLUCIONES TECNOLÓGICAS. ✓ Desarrollo de ecosistemas web integrados bajo metodología DevOps.			
		Actividades de implementación de modelos de gestión en arquitectura empresarial. Desarrollo y/o implementación y/o licenciamiento de software de integración, interoperabilidad y/o gestión de procesos de negocio. Diseño de arquitectura, incluyendo componentes, interacciones, flujo de datos e integraciones de plataformas o soluciones tecnológicas. Diseño y/o implementación de			

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554

Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co

APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustariz González

Primer Asesor: Ing. G. de Meza

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá

Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.

Correo electrónico: defensoria@previsora.ustarizabogados.com

APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)

www.ustarizabogados.com

1 PREVISORA.SEGUROS

2 PREVISORASEGUROS

3 PREVISORA SEGUROS S.A

4 PREVISORA SEGUROS

5 @SomosPREVISORA

		modelos de integración entre plataformas o soluciones tecnológicas para automatizar procesos.			
TICXAR S.A.S	BMC - BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA S.A.	Implementación de la solución WSO2 API Manager, en los términos y condiciones aquí establecidos. Los servicios incluyen, pero sin limitarse, el diseño de arquitectura de implementación, instalación, configuración y adecuaciones de los productos WSO2, sistema operativo y complementos elegidos por LA BOLSA; el desarrollo para la elaboración de cinco (5) APIs sobre el API Manager de complejidad Media – Alta; capacitación dirigida a los funcionarios de LA BOLSA sobre API Manager de WSO2 y la suscripción con el fabricante (WSO2). <u>Del folio No. 370 – 371 evidencia cumplimiento.</u> Cumple con: SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE PLATAFORMAS ALOJADAS EN NUBE AWS. DESARROLLOS EN METODOLOGÍAS DEVOPS	18/12/2019	2/04/2023	\$ 800.163.854

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554

Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co

APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensoría del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González

Suplente: Dra. Bertha García Meza

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá

Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.

Correo electrónico: defensoria@previsora.ustarizabogados.com

APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)

www.ustarizabogados.com

1 PREVISORA.SEGUROS

2 PREVISORASEGUROS

3 PREVISORA SEGUROS S.A

4 PREVISORA SEGUROS

5 @SomosPREVISORA

		IMPLEMENTACIÓN E INTEROPERABILIDAD DE PLATAFORMAS O SOLUCIONES TECNOLÓGICAS. Desarrollo de ecosistemas web integrados bajo metodología DevOps. Actividades de implementación de modelos de gestión en arquitectura empresarial. Desarrollo y/o implementación y/o licenciamiento de software de integración, interoperabilidad y/o gestión de procesos de negocio. Diseño de arquitectura, incluyendo componentes, interacciones, flujo de datos e integraciones de plataformas o soluciones tecnológicas. Diseño y/o implementación de modelos de integración entre plataformas o soluciones tecnológicas para automatizar procesos.			
--	--	---	--	--	--

Asimismo, se adjunta documento 5. CARTA ACLARACIÓN emitida por el cliente **BMC Bolsa Mercantil de Colombia S.A.**, la cual amplía el alcance de la certificación incluida en la oferta. Con base en dicha aclaración, y en concordancia con los documentos previamente aportados, se concluye que se cumple a cabalidad con el requerimiento establecido por la Entidad.”

La Previsora S.A. Compañía de Seguros NIT: 800.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554

Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co

APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González

Suplente: Dra. Bertha García Meza

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá

Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.

Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com

APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)

www.ustarizabogados.com

- 1 PREVISORA.SEGUROS
- 2 PREVISORASEGUROS
- 3 PREVISORA SEGUROS S.A
- 4 PREVISORA SEGUROS
- 5 @SomosPREVISORA

RESPUESTA DE LA PREVISORA:

- A) En cuanto a su interpretación es pertinente recordar que la coma (,) como lo menciona; es un separador de elementos en continuidad de una oración, frase u elementos de conjuntos frente a la expresión de una idea la cual no cambia el argumento; aun así, genera una línea continua de un requerimiento marcando una pausa entre lo solicitado, lo cual es acorde a lo señalado por la RAE y La Previsora en ningún momento genera otra interpretación. Con base en esto, los servicios separados por comas se entienden como una agrupación y no limita el cumplimiento o la condicionalidad de estos expuestos en el objeto y de igual manera en las actividades a cumplir en la presente invitación.
- B) Pese que se redacta una aclaración de la certificación allegada de la Bolsa, es importante mencionar que un oficio no reemplaza una certificación, dado que en el proceso se establece que: “Las certificaciones sólo podrán ser reemplazadas por la respectiva acta de liquidación siempre que dicha acta contenga la información solicitada en el presente documento. El contrato como tal puede adjuntarse para complementar información, pero no sirve para reemplazar la certificación ni el acta de liquidación.” SIC (...). Así las cosas, no se tiene en cuenta lo anunciado:

Bogotá D.C. 8 de mayo del 2025.

Asunto: Aclaración de la certificación de experiencia del Contrato No. CO-2019-0029

Dando alcance a la certificación emitida el 2 de Abril de 2023 del contrato No. CO-2019-0029 me permito aclarar que: TICXAR S.A.S con el número de NIT 900.618.750-4 ejecuto y cumplió a satisfacción con el **Objeto: Implementación de la solución WSO2 API Manager, en los términos y condiciones aquí establecidos. Los servicios incluyen, pero sin limitarse, el diseño de arquitectura de implementación, instalación, configuración y adecuaciones de los productos WSO2, sistema operativo y complementos elegidos por LA BOLSA; el desarrollo para la elaboración de cinco (5) APIs sobre el API Manager de complejidad Media – Alta; capacitación dirigida a los funcionarios de LA BOLSA sobre API Manager de WSO2 y la suscripción con el fabricante (WSO2).**

El cual incluyo:

- Soporte y mantenimiento de plataformas alojadas en nube AWS.
- Desarrollos en metodologías DevOps.
- Implementación e interoperabilidad de plataformas.
- Desarrollo de ecosistemas web integrados bajo metodología DevOps.
- Desarrollo, implementación, licenciamiento de software de integración e interoperabilidad y gestión de procesos de negocio.
- Diseño de arquitectura, incluyendo componentes, interacciones, flujo de datos e integraciones de plataformas.

Estado del contrato: En ejecución en un 100%

FECHA INICIO DEL CONTRATO:	18 de Diciembre de 2019
FECHA FINAL DEL CONTRATO:	2 de Abril de 2023
VALOR DEL CONTRATO (SIN INCLUIR IVA):	\$ 800.163.854 COP

- C) Una vez revisado el conjunto de certificaciones allegadas incluido el contrato adjunto de la BMC y el oficio de aclaración, La Previsora en el Contrato No. CO-2019-0029 no evidencia la experiencia en la metodología DEVOPS.

- D) De acuerdo con la aclaración realizada en el Contrato No. 626-2019, se da por cumplida la experiencia en el servicio “(...) **DESARROLLOS EN METODOLOGÍAS DEVOPS, (...)**” y en la actividad “(...) **Desarrollo de ecosistemas web integrados bajo metodología DevOps. (...)**”.

SOLICITUD No. 2 LA PREVISORA

Teniendo en cuenta que para este proceso para el cumplimiento de los requisitos técnicos habilitantes se solicitan “(...) **MÍNIMO DOS (2) Y MÁXIMO CUATRO (4) CERTIFICACIONES de contratos ejecutados con empresas públicas o privadas nacionales dentro de los últimos siete (7) años contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso (...)**” el OFERENTE deberá cumplir a cabalidad con la totalidad de los requisitos en el documento de condiciones definitivas. **Así las cosas, se solicita al OFERENTE aclarar cuales certificaciones LA PREVISORA debe considerar y tener en cuenta para su habilitación bajo el cumplimiento de las condiciones requeridas teniendo en cuenta que como evidencia el evaluador, el oferente aportó 7 certificaciones, y a pesar de ello no cumple con la totalidad de las actividades y servicios (ver numeral 41.1).**

RESPUESTA DEL OFERENTE A LA SOLICITUD:

“Solicitamos respetuosamente a la entidad evaluar las primeras 4 certificaciones reportadas en la oferta que son:

CONTRATISTA	CONTRATANTE	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	VALOR
MANAGEMENT AND QUALITY S.A.S	AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS (ANH)	1/08/2019	29/02/2020	\$ 3.923.599.877
MANAGEMENT AND QUALITY S.A.S	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	19/09/2019	30/09/2020	\$ 823.272.000
MANAGEMENT AND QUALITY S.A.S	MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA - BID	26/07/2022	30/03/2023	\$ 3.203.480.000
TICXAR S.A.S	BMC - BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA S.A.	18/12/2019	2/04/2023	\$ 800.163.854

Con las cuales se cumple a cabalidad con el requerimiento de la experiencia.”

RESPUESTA DE LA PREVISORA:

- A. Se tomaron en cuenta las 4 certificaciones relacionadas y aportadas para proceder con la revisión.

SOLICITUD No. 3 LA PREVISORA

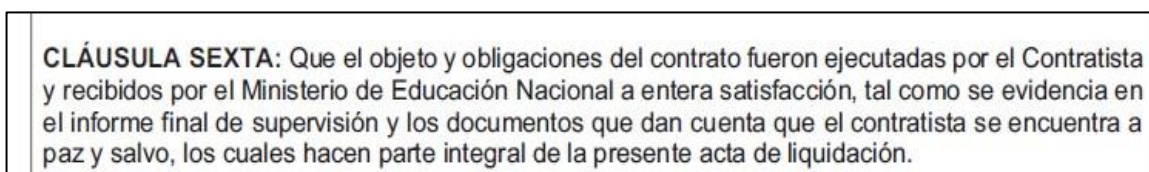
Se reitera que las certificaciones aportadas deben cumplir la siguiente condición definida en el documento de condiciones definitivas: “(...) **Cada certificación deberá indicar la constancia de que el contrato se CUMPLIÓ a satisfacción. (...)**” entre todo lo señalado en este documento, lo que a la luz de lo verificado por el evaluador no se identifica en todas. Por lo tanto, se aclara que la totalidad de las certificaciones bajo las cuales se acredite experiencia deben cumplir con este requisito.

RESPUESTA DEL OFERENTE A LA SOLICITUD: “

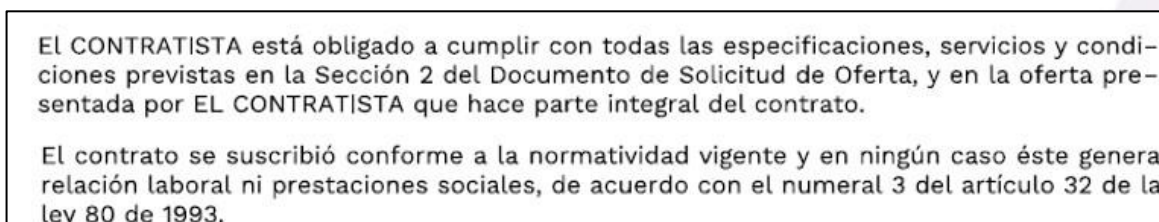
- a) *Se aclara a la entidad que para el cliente AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS (ANH) Contrato No. 626-2019 en el folio No. 246 del acta de liquidación se evidencia el requerimiento, ver la siguiente imagen:*



- b) *Se aclara a la entidad que para el cliente MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL Contrato No. 1100206 en el folio No. 294 del acta de liquidación se evidencia el requerimiento, ver la siguiente imagen:*

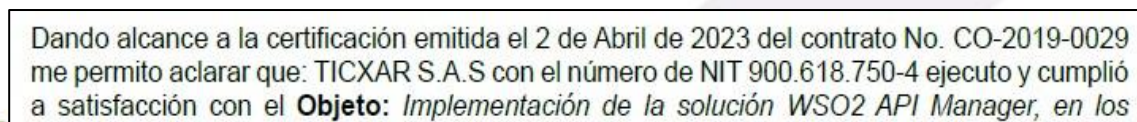


- c) *Se aclara a la entidad que para el cliente MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA - BID Contrato No. GGC608-2022 en el folio No. 328 de la certificación se evidencia el requerimiento, ver la siguiente imagen:*



Se adjunta nuevamente la certificación teniendo presente que no se ve muy clara; documento nombrado 6. CERTIFICACIÓN MINENERGIA-BID.

- d) *Se aclara a la entidad que para el cliente BMC - BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA S.A. Contrato No. CO-2019-0029 en el documento nombrado 5. CARTA ACLARACIÓN se evidencia el requerimiento, ver la siguiente imagen:*



- A. La certificación Contrato No. 626-2019, agradecemos la aclaración, fue revisada y cumple con la condición.
- B. La certificación Contrato No. 1100206, agradecemos la aclaración, fue revisada y cumple con la condición.
- C. La certificación Contrato No. GGC608-2022 aportado no evidencia la evaluación de **cumplimiento a satisfacción** realizada por el cliente. Por ello, no cumple con las condiciones solicitadas en el proceso y no se tiene en cuenta la experiencia acreditada.
- D. La certificación Contrato No. CO-2019-0029 Según el documento de condiciones definitivas indica que: *“Las certificaciones sólo podrán ser reemplazadas por la respectiva acta de liquidación siempre que dicha acta contenga la información solicitada en el presente documento. El contrato como tal puede adjuntarse para complementar información, pero no sirve para reemplazar la certificación ni el acta de liquidación”* (SIC). Por ello, un oficio de aclaración no reemplaza los anteriores y la certificación no cumple con la condición del proceso y no se tiene en cuenta la experiencia acreditada.

SOLICITUD No. 4 LA PREVISORA

Se reitera que las certificaciones deben contener el número de contrato **“(…) Las certificaciones deben cumplir con las siguientes condiciones: (….) Número y fecha del contrato. (….)”**, lo que a la luz de lo verificado por el evaluador no se identifica. Por lo tanto, se aclara que la totalidad de las certificaciones bajo las cuales se acredite experiencia deben cumplir con este requisito.

RESPUESTA DEL OFERENTE A LA SOLICITUD:

“Se aclara a la entidad que para el cliente AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS (ANH) Contrato No. 626-2019 en el folio No. 237 del acta de liquidación se evidencia el requerimiento, ver la siguiente imagen:

CONDICIONES GENERALES	
No. Y FECHA DEL CONTRATO O CONVENIO	626 de 2019
OBJETO	Contratar la integración de nuevas funcionalidades para el bus empresarial de servicios de la ANH, que permita la interoperabilidad con nuevos sistemas de información, así como su integración continua; y la construcción de nuevas herramientas de BI que amplíen la capacidad de análisis de la información almacenada en las bases de datos misionales de la entidad.
CONTRATANTE	AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS - ANH
CONTRATISTA O ASOCIADO	UT MYQ – DIGITAL WARE – BI
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO O CONVENIO	06 de agosto de 2019
FECHA DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA	12 de agosto de 2019
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO	15 de agosto de 2019

Se aclara a la entidad que para el cliente MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL Contrato No. 1100206 en el folio No. 294 del acta de liquidación se evidencia el requerimiento, ver la siguiente imagen:

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554
 Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757
 Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
 APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
 Suplente: Dra. Bertha García Meza
 Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
 Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.
 Correo electrónico: defensoria@previsora.ustarizabogados.com
 APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

- 1 PREVISORA.SEGUROS
- 2 PREVISORASEGUROS
- 3 PREVISORA SEGUROS S.A
- 4 PREVISORA SEGUROS
- 5 @SomosPREVISORA

 La educación es de todos		Mineducación	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS/CONVENIOS	
CONTRATO NÚMERO		CO1.PCCNTR .1100206	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	16/09/2019
FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN		19/09/2019	FECHA DE TERMINACIÓN	30/09/2020
1. CONTRATISTA				
NOMBRE		UNIÓN TEMPORAL MyQ-SUPPORTICAL		
DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN		DE	901.321.779-4	

Se aclara a la entidad que para el cliente MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA - BID Contrato No. GGC608-2022 en el folio No. 328 de la certificación se evidencia el requerimiento, ver la siguiente imagen:

CONTRATO GGC-608-2022	
OBJETO:	Continuar la implementación y construcción del sistema de integración, interoperabilidad y analítica avanzada de datos del Sector Minero Energético Colombiano conforme a los paquetes de desarrollo correspondientes a las Ambiciones Sectoriales No. 5, 7 y 9 del Proyecto de Integración, Interoperabilidad y Analítica de datos del Sector Minero Energético Colombiano.
OBLIGACIONES GENERALES:	EL CONTRATISTA está obligado a cumplir con todas las especificaciones, servicios y condiciones previstas en la Sección 2 del Documento de Solicitud de Oferta, y en la oferta presentada por EL CONTRATISTA que hace parte integral del contrato. Fecha de suscripción: 25-07-2022 Fecha de inicio: 26-07-2022 Plazo: 31-12-2022

Se aclara a la entidad que para el cliente BMC - BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA S.A. Contrato No. CO-2019-0029 en el documento nombrado 5. CARTA ACLARACIÓN en el contrato página No. 30 se evidencia el requerimiento, ver la siguiente imagen:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SUSCRIPCIÓN, CONSULTORÍA, ARQUITECTURA, IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO ESPECIALIZADO EN WSO2 PARA LA SOLUCIÓN DE UNA CAPA DE INTEGRACIÓN CELEBRADO ENTRE LA BMC BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA S.A. Y TICXAR S.A.S. NO. CO-2019-0029 CUADRAGÉSIMA. -LEY APLICABLE: El presente Contrato se registrará, interpretará y ejecutará íntegramente por leyes de la República de Colombia, en particular las disposiciones del derecho privado que resulten aplicables de acuerdo con el régimen jurídico aplicado a LA BOLSA. CUADRAGÉSIMA PRIMERA. -MODIFICACIONES AL CONTRATO: El presente Contrato sólo podrá modificarse mediante mutuo acuerdo escrito firmado entre LAS PARTES. Sin dicha formalidad la modificación se reputará inexistente. LAS PARTES acuerdan que la ejecución contractual de manera diferente a lo aquí previsto no modificará los términos y condiciones de este Contrato. CUADRAGÉSIMA SEGUNDA. -PERFECCIONAMIENTO: El presente Contrato se entiende perfeccionado con la firma de LAS PARTES, y la debida constitución a satisfacción de LA BOLSA de las garantías pactadas en la "CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA.- GARANTÍAS", del presente Contrato, y la entrega del certificado expedido por el Revisor Fiscal o Representante Legal en el sentido de encontrarse al día en el pago de los aportes a salud, pensión, ARL y Parafiscales. Para constancia se firma en dos (2) ejemplares del mismo tenor, en la ciudad de Bogotá D.C., el día dieciocho (18) de diciembre de 2019.
--

Teniendo en cuenta todas las aclaraciones previamente allegadas a la Entidad, se ratifica que el proponente **UNIÓN TEMPORAL MYQ - TICXAR 2025 CUMPLE** de manera integral con los requerimientos establecidos."

La Previsora S.A., Compañía de Seguros NIT: 860.002.400-2

RESPUESTA DE LA PREVISORA:
 Líneas de Atención al Cliente y Asistencia
 Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554
 Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757
 Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
 APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero
 Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
 Suplente: Dra. Bertha García Meza
 Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
 Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.
 Correo electrónico: defensoria@previsora@ustarizabogados.com
 APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
 www.ustarizabogados.com

- 1 PREVISORA.SEGUROS
- 2 PREVISORASEGUROS
- 3 PREVISORA SEGUROS S.A
- 4 PREVISORA SEGUROS
- 5 @SomosPREVISORA

- A. Teniendo en cuenta la solicitud del oferente de tener en cuenta estos contratos, se evidencia el cumplimiento de esta condición en las certificaciones allegadas.

Conclusión: De acuerdo con lo anterior el equipo evaluador concluye que la experiencia acreditada permite el cumplimiento de las condiciones técnicas solicitadas en el proceso.

RESULTADO: CUMPLE

ARIA PSW SAS

SOLICITUD No. 1 LA PREVISORA

Una vez revisadas las certificaciones allegadas por el OFERENTE para el cumplimiento de los requisitos habilitantes no se evidencia en el objeto de las certificaciones aportadas los servicios relacionados con SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE PLATAFORMAS ALOJADAS EN NUBE PÚBLICA Y/O PRIVADA, DESARROLLOS EN METODOLOGÍAS DEVOPS, Y PROYECTOS DE IMPLEMENTACIÓN E INTEROPERABILIDAD DE PLATAFORMAS O SOLUCIONES TECNOLÓGICAS, tal y como se solicita en el documento de condiciones definitivas.

Aunado a lo anterior, de las actividades requeridas sólo se evidencia el cumplimiento de las siguientes:

“(…) Desarrollo y/o implementación y/o licenciamiento de software de integración, interoperabilidad y/o gestión de procesos de negocio (…)” y

“(…) Diseño y/o implementación de modelos de integración entre plataformas o soluciones tecnológicas para automatizar procesos. (…)”

Se solicita al OFERENTE allegar las certificaciones de experiencia que cumplan con la totalidad del objeto y el total de actividades relacionadas en el numeral 41.1 del documento de condiciones definitivas.

RESPUESTA DEL OFERENTE A LA SOLICITUD:

“A continuación, detallamos las experiencias que presentamos dentro de la subsanación para dar cumplimiento al requerimiento de experiencias que debemos cumplir y posteriormente las aclaraciones correspondientes a cada certificación presentada:

SERVICIO/ CONTRATO	Colpensiones contrato 019	Compensar contrato 0970	Argolider Contrato Mar/2023	Colpensiones Contrato 077
1. Desarrollo de ecosistemas web integrados bajo metodología DevOps.		x		
2. Actividades de implementación de modelos de gestión en arquitectura empresarial.			x	
3. Desarrollo y/o implementación y/o licenciamiento de software de integración, interoperabilidad y/o gestión de procesos de negocio.	x	x		x
4. Diseño de arquitectura, incluyendo componentes, interacciones, flujo de datos e integraciones de plataformas o soluciones tecnológicas.	x	x		x

5. Diseño y/o implementación de modelos de integración entre plataformas o soluciones tecnológicas para automatizar procesos.	X	X		X
---	---	---	--	---

“

RESPUESTA DE LA PREVISORA:

- A. Se tomaron en cuenta las 4 certificaciones relacionadas y aportadas para proceder con la revisión.

SOLICITUD No. 2 LA PREVISORA

Teniendo en cuenta que para este proceso para el cumplimiento de los requisitos técnicos habilitantes se solicitan “(...) **MÍNIMO DOS (2) Y MÁXIMO CUATRO (4) CERTIFICACIONES de contratos ejecutados con empresas públicas o privadas nacionales dentro de los últimos siete (7) años contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso (...)**” el OFERENTE deberá cumplir a cabalidad con la totalidad de los requisitos en el documento de condiciones definitivas. **Así las cosas, se solicita al OFERENTE aclarar cuales certificaciones LA PREVISORA debe considerar y tener en cuenta para su habilitación bajo el cumplimiento de las condiciones requeridas teniendo en cuenta que la experiencia se debe acreditar con máximo 4 certificaciones.**

Nota: Para el efecto, es preciso indicar que la certificación emitida por Colpensiones mediante la cual se acredita la ejecución del contrato 077-2022 se encuentra en ejecución, condición que va en contravía de lo establecido en el numeral 41.1. “(...) **Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar ejecutados a la fecha del cierre del proceso**”, por lo cual no podrá ser tenida en cuenta por el evaluador.

Nota 1: Se reitera que las certificaciones aportadas deberán cumplir la siguiente condición definida en el documento de condiciones definitivas: “(...) **Cada certificación deberá indicar la constancia de que el contrato se CUMPLIÓ a satisfacción. (...)**” entre todo lo señalado en este documento. Por lo tanto, se aclara que la totalidad de las certificaciones bajo las cuales se acredite experiencia deben cumplir con este requisito.

Nota 2: Se reitera que los contratos aportados deberán estar ejecutados en su totalidad a la fecha de cierre del proceso como lo define el documento de condiciones definitivas “(...) **Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar ejecutados a la fecha del cierre del proceso. (...)**”. Por lo tanto, se aclara que la totalidad de las certificaciones bajo las cuales se acredite experiencia deben cumplir con este requisito.

RESPUESTA DEL OFERENTE A LA SOLICITUD:

“

Contrato	Aclaración	Soportes
Colpensiones contrato 019	El contrato 019 en su alcance incluye : proveer las licencias e Implementar un bus de integración (ESB) y los componentes tecnológicos necesarios para soportar el modelo de Arquitectura orientada por Servicios de la Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones. 1. Adquirir el licenciamiento e implementación para los siguientes componentes: a. Bus de servicios Empresarial (ESB). b. Motor de Reglas (BRE). c. Procesamiento de Eventos Complejos (CPE). d. Hub de intercambio de Datos (DHE).	ANEXO 1 certificación Colpensiones contrato 019

	2. Realizar el diseño, la implementación y la instalación del producto en todos los ambientes anteriormente descritos. Estos componentes son propios de un sistema de interoperabilidad y de integración, y el diseño equivale a redefinir la arquitectura de la solución. Por lo anterior solicitamos que la experiencia del contrato sea reconocida para los servicios de: 3.Desarrollo y/o implementación y/o licenciamiento de software de integración, interoperabilidad y/o gestión de procesos de negocio. 4. Diseño de arquitectura, incluyendo componentes, interacciones, flujo de datos e integraciones de plataformas o soluciones tecnológicas. 5. Diseño y/o implementación de modelos de integración entre plataformas o soluciones tecnológicas para automatizar procesos.	
COMPENSAR NO. 2021-0970	El objeto principal del contrato es la implementación, puesta en producción y operación de una solución integral especializada para el programa de modernización y actualización de clientes de Compensar, El alcance incorpora el uso de metodología <u>DevOps y actividades de implementación de modelos de arquitectura</u>, estas condiciones se pueden validar con el documento técnico (Anexo 1) de Compensar el cuál fue base para el proyecto: § Numeral 5.2.8 – indica el documento que el lineamiento es metodología Devops y debe ser realizado con Azure DevOps	ANEXO 2 ■ certificación Compensar contrato 0970. ■ Anexo técnico proceso de contratación. ■ Propuesta de Ariapsw / arquitectura

Contrato	Aclaración	Soportes
	§ Numeral 5.3 – Indica la Arquitectura que debe ser diseñada e implementada Por lo anterior solicitamos que la experiencia del contrato sea reconocida para los servicios de: 1.Desarrollo de ecosistemas web integrados bajo metodología DevOps. 3.Desarrollo y/o implementación y/o licenciamiento de software de integración, interoperabilidad y/o gestión de procesos de negocio. 4.Diseño de arquitectura, incluyendo componentes, interacciones, flujo de datos e integraciones de plataformas o soluciones tecnológicas.	Requisitos de Plataforma en proceso de contratación.

La Previsora S.A., Compañía de Seguros

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554

Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co

APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustariz González

Suplente: Dra. Bertha García Meza

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá

Teléfono: (+57) 601 6108161 **Horario:** L-V 8 a.m. a 6 p.m.

Correo electrónico: defensoria@previsora.ustarizabogados.com

APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)

www.ustarizabogados.com

1 PREVISORA.SEGUROS

2 PREVISORASEGUROS

3 PREVISORA SEGUROS S.A

4 PREVISORA SEGUROS

5 @SomosPREVISORA

	5. Diseño y/o implementación de modelos de integración entre plataformas o soluciones tecnológicas para automatizar procesos.	
	Sobre el estado del proyecto se encuentra ejecutado y terminado de acuerdo con la certificación presentada: El valor total del contrato era de \$20.965.964.269, de los cuales se facturaron \$16.774.252.958 (sumatoria de facturación en cop y usd) como se muestra en la certificación. El saldo del contrato por el licenciamiento de software del proyecto de común acuerdo se trasladó a un nuevo contrato (contrato 1725-2023) dónde el objeto único es el licenciamiento del software en el cual se agregaron opciones de renovación más allá del vencimiento inicial que era feb de 2027.	
ARGOLIDER Contrato MARZO/2023	Adjuntamos certificación de la empresa ARGOLIDER por la implementación de un modelo de gestión empresarial. Por lo anterior solicitamos que la experiencia del contrato sea reconocida para los servicios de: 2. Actividades de implementación de modelos de gestión en arquitectura empresarial.	ANEXO 3 § certificación Argolider
COLPENSIONES Contrato 077	Adjuntamos certificación de la empresa COLPENSIONES por los servicios de asesoría, diseño, construcción, pruebas despliegue y estabilización, sobre las mejoras, nuevos desarrollos, problemas y peticiones sobre el ESB TIBCO de Colpensiones.	ANEXO 4 § Certificación Colpensiones contrato 077- estado terminado
Contrato	Aclaración	Soportes
	Las mejoras desarrolladas implican una actividad de arquitectura y construcción de servicios para la integración. Por lo anterior solicitamos que la experiencia del contrato sea reconocida para los servicios de: 3.Desarrollo y/o implementación y/o licenciamiento de software de integración, interoperabilidad y/o gestión de procesos de negocio. Diseño de arquitectura, incluyendo componentes, interacciones, flujo de datos e integraciones de plataformas o soluciones tecnológicas. Diseño y/o implementación de modelos de integración entre plataformas o soluciones tecnológicas para automatizar procesos.	

La Previsora S.A., Compañía de Seguros NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554

Bogotá: (+57) 601 6108161 **RESPUESTA DE LA PREVISORA:**

Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co

APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González

Suplente: Dra. Bertha García Meza

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá

Teléfono: (+57) 601 6108161 **Morario:** L-V 8 a.m. a 6 p.m.

Correo electrónico: defensoria@previsora.gov.co

APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)

www.ustarizabogados.com

1 PREVISORA.SEGUROS

2 PREVISORASEGUROS

3 PREVISORA SEGUROS S.A

4 PREVISORA SEGUROS

5 @SomosPREVISORA

- A) Se revisó la certificación aportada mediante la solicitud de requerimiento del contrato 077-2022 y se evidencia que cuenta con el Estado de “Terminado”, por esta razón, la certificación cumplió para ser evaluada.

Dada la aclaración del estado de ejecución terminado del *Contrato 077-2022*, se procedió con la validación de experiencia, la cual aplica para los siguientes servicios y/o actividades solicitadas en el proceso:

- “PROYECTOS DE IMPLEMENTACIÓN E INTEROPERABILIDAD DE PLATAFORMAS O SOLUCIONES TECNOLÓGICAS.”
- “Actividades de implementación de modelos de gestión en arquitectura empresarial.”
- “Desarrollo y/o implementación y/o licenciamiento de software de integración, interoperabilidad y/o gestión de procesos de negocio”
- “Diseño de arquitectura, incluyendo componentes, interacciones, flujo de datos e integraciones de plataformas o soluciones tecnológicas.”

Sin embargo, la certificación del *Contrato 077-2022* aportado no evidencia la evaluación de **cumplimiento a satisfacción** realizada por el cliente. Por ello, no cumple con las condiciones solicitadas en el proceso y no se tiene en cuenta la experiencia acreditada.

- B) La certificación del *Contrato 019-2018* aportado no evidencia la evaluación de **cumplimiento a satisfacción** realizada por el cliente. Por ello, no cumple con las condiciones solicitadas en el proceso y no se tiene en cuenta la experiencia acreditada.
- C) La certificación del *Contrato con la empresa ARGOLIDER* aportado no evidencia **el número del contrato ni expresa directamente el objeto del contrato**. Por ello, no cumple con las condiciones solicitadas en el proceso y no se tiene en cuenta la experiencia acreditada.
- D) Se procedió con la validación de la certificación de experiencia del *Contrato 2021-0970*, aplicable para los siguientes servicios y/o actividades solicitadas en el proceso:

- “SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE PLATAFORMAS ALOJADAS EN NUBE PÚBLICA Y/O PRIVADA”
- “DESARROLLOS EN METODOLOGÍAS DEVOPS”
- “PROYECTOS DE IMPLEMENTACIÓN E INTEROPERABILIDAD DE PLATAFORMAS O SOLUCIONES TECNOLÓGICAS.”
- “Desarrollo de ecosistemas web integrados bajo metodología DevOps.”
- “Actividades de implementación de modelos de gestión en arquitectura empresarial”
- “Desarrollo y/o implementación y/o licenciamiento de software de integración, interoperabilidad y/o gestión de procesos de negocio”
- “Diseño de arquitectura, incluyendo componentes, interacciones, flujo de datos e integraciones de plataformas o soluciones tecnológicas”
- “Diseño y/o implementación de modelos de integración entre plataformas o soluciones tecnológicas para automatizar procesos”

Pese a que la experiencia que se acredita para el *Contrato 2021-0970* mediante el Anexo Técnico 1, dicho anexo no especificó claramente la relación con el contrato principal y no se puede relacionar como documento del contrato de la experiencia certificada, puesto que en el documento no se detalla esa vinculación y el anexo cuenta con una fecha anterior al inicio del contrato. Adicionalmente, este anexo tiene derechos de propiedad intelectual los cuales no se adjunta la documentación para su uso y divulgación.

Aunado a eso, la certificación del Contrato 2021-0970 aportado no evidencia la evaluación de **cumplimiento a satisfacción** realizada por el cliente.

Conclusión: De acuerdo con lo anterior el equipo evaluador concluye que la experiencia acreditada no permite el cumplimiento de las condiciones técnicas solicitadas en el proceso.

RESULTADO: NO CUMPLE - RECHAZADO

UT SOLUCION IPAAS 2025

SOLICITUD No. 1 LA PREVISORA

Una vez revisadas las certificaciones allegadas por el OFERENTE para el cumplimiento de los requisitos habilitantes no se evidencia en el objeto de las certificaciones aportadas los servicios relacionados con SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE PLATAFORMAS ALOJADAS EN NUBE PÚBLICA Y/O PRIVADA, DESARROLLOS EN METODOLOGÍAS DEVOPS, Y PROYECTOS DE IMPLEMENTACIÓN E INTEROPERABILIDAD DE PLATAFORMAS O SOLUCIONES TECNOLÓGICAS.

Aunado a lo anterior, de las actividades requeridas sólo se evidencia el cumplimiento de las siguientes:

“(…) Desarrollo de ecosistemas web integrados bajo metodología DevOps. (…)”,

“(…) Desarrollo y/o implementación y/o licenciamiento de software de integración, interoperabilidad y/o gestión de procesos de negocio. (…)” y

“(…) Diseño y/o implementación de modelos de integración entre plataformas o soluciones tecnológicas para automatizar procesos. (…)”

Se solicita al OFERENTE allegar las certificaciones de experiencia que cumplan con la totalidad del objeto y el total de actividades relacionadas en el numeral 41.1 del documento de condiciones definitivas.

RESPUESTA DEL OFERENTE A LA SOLICITUD:

“Dada la solicitud de la entidad se anexa “cuadro experiencia habilitante” relacionando las 4 certificaciones de experiencia habilitante y sus respectivas certificaciones y documentación complementaria ajustada.

Solicitamos a la entidad y al comité evaluador, tener en cuenta que dentro de las reglas de participación se exigía la presentación de experiencia habilitante **“ MÁXIMO CUATRO (4) CERTIFICACIONES de contratos ejecutados con empresas públicas o privadas nacionales dentro de los últimos siete (7) años contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso, las cuales dentro de su objeto deberán incluir la prestación de servicios relacionados con SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE PLATAFORMAS ALOJADAS EN NUBE PÚBLICA Y/O PRIVADA, DESARROLLOS EN METODOLOGÍAS DEVOPS, Y PROYECTOS DE IMPLEMENTACIÓN E INTEROPERABILIDAD DE PLATAFORMAS O SOLUCIONES TECNOLÓGICAS.**

La frase relacionados se refiere a trabajos o proyectos que involucran la gestión de infraestructura en la nube, el desarrollo de software y la implementación de proyectos de Integración o interoperabilidad, por lo tanto, son válidos las certificaciones que tengan relación con dichos objetos. **“Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2**

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: **RESPUESTA DE LA PREVISORA:**

Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co

APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González

Suplente: Dra. Bertha García Meza

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá

Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.

Correo electrónico: defensoria@previsora.ustarizabogados.com

APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)

www.ustarizabogados.com

1 PREVISORA.SEGUROS

2 PREVISORASEGUROS

3 PREVISORA SEGUROS S.A

4 PREVISORA SEGUROS

5 @SomosPREVISORA

- A. Se tomaron en cuenta las 4 certificaciones relacionadas y aportadas para proceder con la revisión.

SOLICITUD No. 2 LA PREVISORA

Para la certificación emitida por BANCOOMEVA que acredita el contrato AC-BC0-00087 se identifica que el objeto del contrato y lo descrito en la certificación no concuerdan debido a que se define en la certificación una modalidad de nube diferente a la del contrato. Se solicita al OFERENTE aclarar lo correspondiente.

RESPUESTA DEL OFERENTE A LA SOLICITUD:

“El contrato y la certificación si concuerdan en su objeto como se puede verificar en lo siguiente:



CERTIFICACIÓN

Por medio de la presente, nos permitimos certificar que la empresa **PROCIBERNETICA SA**, identificado con NIT. 860039333, sostuvo relaciones contractuales con el servicio que se especifica renglón seguido:

CONTRATANTE: BANCO COOMEVA S.A.
NIT: 900.404.150-5
CONTRATISTA: PROCIBERNETICA SA
NUMERO DE CONTRATO: AC-BC0-00087

MONTO DEL CONTRATO: \$672.393.536
FECHA DE INICIO CONTRATO: 01 de enero de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN CONTRATO: 31 diciembre de 2024
ESTADO DEL SERVICIO CONTRATADO: Terminado

OBJETO DEL CONTRATO: LICENCIAMIENTO DE LA PLATAFORMA DIGIBEE EN ESQUEMA SAAS Y SAAS DEDICADO, PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLO, PRUEBA, DOCUMENTACIÓN, DESPLIEGUE Y MONITOREO DE FLUJOS DE INTEGRACIÓN EN LA MENCIONADA HERRAMIENTA, PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ADMINISTRACIÓN DE LA PLATAFORMA (ADMINISTRACIÓN DE USUARIOS Y ACCESOS, ADMINISTRACIÓN DE CREDENCIALES Y SECRETOS, MONITOREO A FLUJOS DE INTEGRACIÓN Y NOTIFICACIÓN DE ANOMALÍAS IDENTIFICADAS.

OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA: DESARROLLAR EL SERVICIO CONTRATADO CON LA MÁXIMA DILIGENCIA, EFICIENCIA Y RESPONSABILIDAD, CON LA UTILIZACIÓN RACIONAL DE LOS RECURSOS NECESARIOS PARA SU DESARROLLO, OBRANDO PARA ELLO CON TOTAL AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA.

La firma **PROCIBERNETICA SA**, ha cumplido a cabalidad con la entrega de los bienes y la prestación de servicios profesionales de acuerdo con las especificaciones técnicas solicitadas por la entidad.

Se expide certificación a los 21 días del mes de enero de 2025.

Cordialmente,



Directora Administrativa
E-mail: lybeth.jimenez@coomeva.com.co
Teléfono: 3330000 Ext: 32299

PREVISORA S.A. ENTIDAD SEGUROS

Sede Nacional: Av. Páez No. 37-50 • Tel: (3) 333 0000
Línea Nacional Gratuita y Callcenter: 01 8000 941 318 • Desde Cali: 324 1318
Cali • Colombia • Suramérica

www.bancoomeva.com.co

Como se puede observar en El contrato en amarillo (resaltado)

Contrato de Prestación de servicios No. AC-BC0-00087
Banco Coomeva S.A. – Procibernética S.A.



la república de Colombia que en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, y quienes de manera conjunta se denominarán **LAS PARTES**, hemos convenido suscribir el presente Contrato de Prestación de Servicios, el cual se registró conforme a lo establecido en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. El **CONTRATISTA** obrando por su cuenta y riesgo, con plena autonomía técnica, administrativa y financiera, se obliga para con el **BANCO** a **prestar los servicios de suministro soporte, mantenimiento, actualización y disponibilidad del software dedicado a resolver las integraciones del negocio del BANCO**, en especial las relacionadas con el Proyecto CORE que se implementará en la nube de AWS y **apoyada en una plataforma iPaas (Integration Platform as a Service) en adelante “el Software” con un máximo de cincuenta (50) pipelines**, de los cuales diez (10) el **CONTRATISTA**, se compromete a entregarlos implementados, todo de conformidad con la oferta de servicios presentada la cual hace parte integral del presente contrato como Anexo No. 1.

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 800.002.400-2

Líneas de Atención: 01 800 002 400-2
Desde el celular: 01 800 002 400-2
Bogotá: (+57) 601 6108161
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)
www.previsora.gov.co

El objeto es **prestar un servicio de suministro, soporte, mantenimiento de un software que resuelva las integraciones de negocio del banco que esta sobre la nube pero que se realiza a través de una plataforma IPAAS que en adelante se llama software y que en la clausula segunda**

Defensoría del Consumidor Financiero
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Teléfono: (+57) 601 6108161 **Horario:** L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoria@previsora.gov.co
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

PREVISORA SEGUROS
PREVISORA SEGUROS S.A
PREVISORA SEGUROS
@SomosPREVISORA

Alcance se ve como una de sus obligaciones “licencia Digibee Platform”. Como se puede apreciar a continuación:

SEGUNDA. ALCANCE. En ejecución del objeto contractual, se establece el siguiente alcance de las Actividades a realizar por parte del CONTRATISTA, sin perjuicio de las que se encuentren en la oferta de servicios presentada que hace parte integral del presente contrato como Anexo No.1:

1. El CONTRATISTA desarrollará y desplegará todas las herramientas, directrices, flujos de procesos, e infraestructura tecnológica que se requiera para la ejecución del presente contrato.
2. EL CONTRATISTA brindará soporte, mantenimiento, actualización y evolución del software con recursos dedicados.
3. EL CONTRATISTA se encargará del mantenimiento de todos los componentes necesarios para el correcto funcionamiento de los módulos.
4. El CONTRATISTA garantizará la transferencia de conocimiento a los funcionarios autorizados por EL BANCO
5. Atención a través de chat 365X7X24 para atender solicitudes relacionadas con la operatividad y funcionamiento del Software.
6. Corrección de errores en el Software.
7. Nuevas parametrizaciones que no impliquen desarrollos.
8. Nuevas versiones del aplicativo.
9. Instalación nuevas versiones.
10. Capacitación nuevas versiones.
11. Manejo interno de la aplicación.
12. Licencia Digibee Platform.
13. Envío de reportes periódicos según se convenga con el BANCO.
14. Actualización de las nuevas versiones del software a que haya lugar.

Adicional a lo anterior en el contrato se puede verificar Que la oferta comercial hace parte integral del contrato por lo **que se adjunta para mayor claridad de la entidad**

Contrato de Prestación de servicios No. AC-BC0-00087
Banco Coomeva S.A. – Procibernética S.A.



la república de Colombia que en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, y quienes de manera conjunta se denominarán **LAS PARTES**, hemos convenido suscribir el presente Contrato de Prestación de Servicios, el cual se regirá conforme a lo establecido en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. El CONTRATISTA obrando por su cuenta y riesgo, con plena autonomía técnica, administrativa y financiera, se obliga para con el BANCO a prestar los servicios de suministro soporte, mantenimiento, actualización y disponibilidad del software dedicado a resolver las integraciones del negocio del BANCO, en especial las relacionadas con el Proyecto CORE que se implementará en la nube de AWS y apalancada en una plataforma iPaas (Integration Platform as a Service) en adelante “el Software” con un máximo de cincuenta (50) pipelines, de los cuales diez (10) el CONTRATISTA, se compromete a entregarlos implementados, todo de conformidad con la oferta de servicios presentada la cual hace parte integral del presente contrato como Anexo No. 1.

En la oferta adjunta se puede apreciar la descripción de la arquitectura (paginas 36, 37, 38) plataforma de integración (Digibee) la cual se puede implementar en cualquier nube como sigue:

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

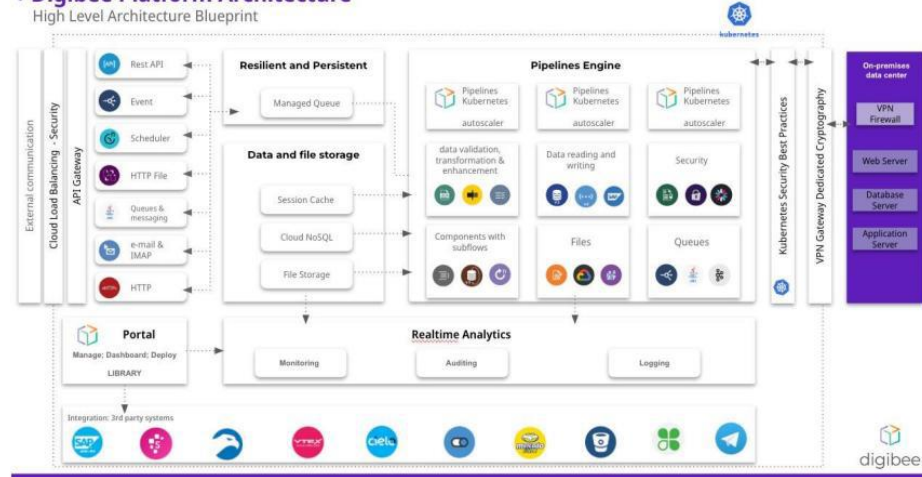
Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 | Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoria@previsora.ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

- 1 PREVISORA.SEGUROS
- 2 PREVISORASEGUROS
- 3 PREVISORA SEGUROS S.A
- 4 PREVISORA SEGUROS
- 5 @SomosPREVISORA

4.2 DIGIBEE EIPAAS ENTERPRISE INTEGRATION PLATFORM AS SERVICE -

El siguiente Diagrama de alto nivel muestra las principales piezas de arquitectura de la Plataforma de Integración Digibee, en nuestra oferta SaaS:

› Digibee Platform Architecture



ADQUISICIÓN DE PLATAFORMA DE INTEGRACIÓN

A continuación, detallaremos cada una de las piezas que componen la arquitectura de la plataforma, todas ellas implementadas, operadas y gestionadas por Digibee, como parte de la suscripción:

Cloud Load Balancing y Cloud Armor:

Usamos el servicio global de balanceo auto escalable, de escala mundial, de Google, que captura muy cerca del origen las peticiones y las encausa a través de una robusta red interna hacia los recursos de Digibee, que están desplegados en la región Latinoamérica o US Central, cada una con al menos 3 zonas de disponibilidad.

Google Cloud Armor brinda una primera capa de protección ante ataques de denegación de servicio, así como otros ataques web comunes, mitigando riesgos como: SQL injection, Cross Site Scripting (XXS), Local File Inclusion (LFI), HTTP header injection, entre otros.

API Gateway:

Este componente es el backend al que llegan Google Cloud Load Balancer y Cloud Armor, este componente es responsable de la funcionalidad básica del API Gateway, administrar credenciales y rutas. Se ejecuta sobre contenedores auto-escalables.

Disparadores:

Los disparadores están desacoplados del API Gateway y las integraciones, los disparadores ayudan a la integración a lidiar con menos responsabilidad. Las integraciones no necesitan saber cómo se invocan. La integración no necesita crear un servicio http.

Todas las instancias de disparadores están protegidas por políticas de la red, ninguna instancia puede llamar a otras.

El Trigger es responsable de manejar el tipo de contenido y los formatos de las solicitudes y respuestas. Por ejemplo, para cargar archivos y convertir estos datos para la entrada del pipeline, o convertir encabezados y XML a JSON.

Manejador de Colas:

Esta capa permite la comunicación entre Triggers y el Pipeline Engine, lo cual brinda una capa de resiliencia a la plataforma. Todos los mensajes en este manejador de colas son persistidos en disco, estos discos son de carácter regional, lo que significa que si alguna instancia falla o algunas zonas no funcionan, el mensaje puede reenviarse al pipeline. Esto da la garantía de entrega en múltiples zonas. Esta capa permite también escalar el pipeline para consumir una gran cantidad de peticiones y sirve como una capa de espera donde las peticiones pueden esperar a ser atendidas a la velocidad que los backends pueden trabajar.

Pipeline Engine:

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554

Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co

APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González

Suplente: Dra. Bertha García Meza

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá

Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.

Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com

APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)

www.ustarizabogados.com

- 1 PREVISORA.SEGUROS
- 2 PREVISORASEGUROS
- 3 PREVISORA SEGUROS S.A
- 4 PREVISORA SEGUROS
- 5 @SomosPREVISORA



ADQUISICIÓN DE PLATAFORMA DE INTEGRACIÓN



El Pipeline Engine es responsable de interpretar las integraciones diseñadas en la plataforma Digibee mediante la interfaz de bajo código. La interfaz crea el archivo json flowSpec, que representa el flujo de datos, con las configuraciones y los parámetros del conector. El Pipeline Engine lee FlowSpecs y se ejecuta en contenedores en Kubernetes totalmente administrados automáticamente por la plataforma.

Las integraciones están cien por ciento aisladas, en la Plataforma, los pipelines no pueden acceder a otros pipelines, ya que están protegidos por políticas de red. Solo se permite el acceso a un Pipeline por componentes, como Pipeline Executor o el envío de Eventos, por ejemplo, en estos casos los mensajes llegarán al manejador de colas.

El aislamiento es importante para la resiliencia, ya que si algunas integraciones fallan, este impacto no afectará a otras integraciones, siendo este un enfoque diferente de las soluciones tradicionales.

Conectores:

Digibee maneja una estrategia de conectores a sistemas externos por tecnología, lo cual brinda un amplio espectro de opciones para la integración de sistemas. Estos conectores están desarrollados y probados para alto rendimiento y cumplir criterios de seguridad. Abstrae la complejidad de los sistemas e infraestructura a la que se conectan.

Estos son ejemplos de los conectores que maneja Digibee:

- Connection to Web Services REST and SOAP endpoints
- Advanced data transformation
- Conversion of data structures (XML to JSON; JSON to XML; JSON String to JSON; CSV to JSON)
- Data streaming
- Connectivity to databases (called SQL and procedures)(Oracle, MySQL, SQL Server, PostgreSQL, DB2, HANA, etc.)
- Post messages to JMS topics and queues (ActiveMQ and OracleAQ)
- Post messages in Kafka threads and queues
- Post messages to SQS threads and queues
- Post messages to RabbitMQ topics and queues
- File operations
- Cloud services (Google Storage and Dropbox)
- Integration with ERPs (SAP RFC eIDOC, Totvs, E-Business Suite, Salesforce; Bling)
- Integration with MS Excel
- File exchange: FTP and SFTP; WebDAV
- Sending e-mails
- User management and authentication (JWT; Basic Authentication; OAuth 2.0; User credential storage service)
- Cryptography (Symmetric and Asymmetric; Digital Signatures; PGP)
- Event Publisher

Se adjunta la totalidad de la oferta para mayor claridad a partir de la página 30 del contrato donde la entidad puede verificar todas las actividades.

Dado lo anterior vemos que la certificación cumple con las actividades:

✓ *Desarrollo y/o implementación y/o licenciamiento de software de integración, interoperabilidad y/o gestión de procesos de negocio.*

✓ *Diseño de arquitectura, incluyendo componentes, interacciones, flujo de datos e integraciones de plataformas o soluciones tecnológicas.*

✓ *Diseño y/o implementación de modelos de integración entre plataformas o soluciones tecnológicas para automatizar procesos.*

✓ *Desarrollo de ecosistemas web integrados bajo metodología DevOps. “*

RESPUESTA DE LA PREVISORA:

Teniendo en cuenta la etapa de evaluación de los requisitos habilitantes, se revisó la certificación aportada, para lo cual el evaluador solicitó aclaración dado que se evidenció diferencias entre el objeto de la certificación y lo señalado en el objeto del contrato. Así las cosas, con base en la documentación remitida por el oferente y la información descrita dentro de la subsanación, no es posible dirimir las dudas y tener certeza de la información correspondiente al contrato que se pretende acreditar. Por lo tanto, el evaluador considera que no existe un fundamento claro que permita soportar las diferencias sobre documentos que deben versar sobre una misma información, real y concisa, más aún cuando se

trata de modalidades o soluciones distintas que impactan la implementación, el desarrollo y los términos económicos de un requerimiento tecnológico hacia una entidad.

SOLICITUD No. 3 LA PREVISORA

Teniendo en cuenta que para este proceso para el cumplimiento de los requisitos técnicos habilitantes se solicitan “(...) **MÍNIMO DOS (2) Y MÁXIMO CUATRO (4) CERTIFICACIONES de contratos ejecutados con empresas públicas o privadas nacionales dentro de los últimos siete (7) años contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso (...)**” el OFERENTE deberá cumplir a cabalidad con la totalidad de los requisitos en el documento de condiciones definitivas. **Así las cosas, se solicita al OFERENTE aclarar cuales certificaciones LA PREVISORA debe considerar y tener en cuenta para su habilitación bajo el cumplimiento de las condiciones requeridas teniendo en cuenta que la experiencia se debe acreditar con máximo 4 certificaciones.**

RESPUESTA DEL OFERENTE A LA SOLICITUD: La anteriormente expuesta en la solicitud No. 1 – La Previsora

RESPUESTA DE LA PREVISORA:

- A) Se tomaron en cuenta las 4 certificaciones relacionadas y aportadas para proceder con la revisión.
- B) La certificación de experiencia que se acredita del Contrato AC-BC0-00052 no cumple dado lo expuesto en la respuesta de la Solicitud No. 2.
- C) La nueva Certificación de la empresa SYS no relaciona el número del contrato, por ende, no cumple con las condiciones indicadas en el documento de condiciones definitivas.

SOLICITUD No. 4 LA PREVISORA

Se reitera que las certificaciones aportadas deberán cumplir la siguiente condición definida en el documento de condiciones definitivas: “(...) **Cada certificación deberá indicar la constancia de que el contrato se CUMPLIÓ a satisfacción. (...)**” entre todo lo señalado en este documento.

RESPUESTA DEL OFERENTE A LA SOLICITUD: La anteriormente expuesta en la solicitud No. 1 – La Previsora

RESPUESTA DE LA PREVISORA:

- A) La certificación Contrato AC-BC0-00087, agradecemos la aclaración, fue revisada y cumple con la condición de cumplimiento a satisfacción del cliente.
- B) La certificación Contrato de la empresa SYS, agradecemos la aclaración, fue revisada y cumple con la condición de cumplimiento a satisfacción del cliente.
- C) La certificación Contrato AC-BC0-00052, agradecemos la aclaración, fue revisada y cumple con la condición de cumplimiento a satisfacción del cliente.
- D) La certificación Contrato 1451 DE 2020, agradecemos la aclaración, fue revisada y cumple con la condición de cumplimiento a satisfacción del cliente.

Conclusión: De acuerdo con lo anterior el equipo evaluador concluye que la experiencia acreditada no permite el cumplimiento de las condiciones técnicas solicitadas en el proceso.

RESULTADO: NO CUMPLE – RECHAZADO

OSP INTERNATIONAL CALA S.A.S

De acuerdo con la verificación inicial de los documentos aportados por el oferente se determinó que conforme la verificación de las certificaciones de experiencia se evidencia que cumple con la totalidad de requerimientos técnicos definidos dentro del numeral 41.1. del documento de condiciones definitivas. Por lo tanto, a continuación se describe el análisis realizado para cada una de las certificaciones:

- La certificación Contrato 171 - ESU, fue revisada y cumple con la condición y servicios requeridos para **“SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE PLATAFORMAS ALOJADAS EN NUBE PÚBLICA Y/O PRIVADA”**.
- La certificación Contrato 130 - ESU, fue revisada y cumple con la condición y servicios requeridos para **“PROYECTOS DE IMPLEMENTACIÓN E INTEROPERABILIDAD DE PLATAFORMAS O SOLUCIONES TECNOLÓGICAS”** y adicionalmente incluye las actividades de **“Diseño y/o implementación de modelos de integración entre plataformas o soluciones tecnológicas para automatizar procesos”**.
- La certificación Contrato 132 - ESU, fue revisada y cumple con la condición y servicios requeridos para **“DESARROLLOS EN METODOLOGÍAS DEVOPS”** y adicionalmente incluye las actividades de **“Desarrollo de ecosistemas web integrados bajo metodología DevOps, Actividades de implementación de modelos de gestión en arquitectura empresarial, Desarrollo y/o implementación y/o licenciamiento de software de integración, interoperabilidad y/o gestión de procesos de negocio, Diseño de arquitectura, incluyendo componentes, interacciones, flujo de datos e integraciones de plataformas o soluciones tecnológicas”**.

RESULTADO: CUMPLE

UT SOAINT TAK INTEROPERABILIDAD

SOLICITUD No. 1 LA PREVISORA

De las certificaciones allegadas no se evidencia el cumplimiento de la siguiente actividad:

“(…) Actividades de implementación de modelos de gestión en arquitectura empresarial. (…)”,

Se solicita al OFERENTE allegar la certificación de experiencia que cumpla con la totalidad del objeto y el total de actividades relacionadas en el documento de condiciones definitivas.

RESPUESTA DEL OFERENTE A LA SOLICITUD:

“Se adjunta certificación de experiencia del cliente Fondo Nacional del Ahorro (FNA) la cual cumple con lo solicitado.

Ver archivos:

1. SOAINT-EXPERIENCIA FNA ARQUITECTURA EMPRESARIAL.pdf

1. SOAINT-EXPERIENCIA FNA ARQUITECTURA EMPRESARIAL-Especificaciones Tecnicas.pdf (este documento es parte integral del contrato. En este documento se evidencian las actividades de implementación de de modelos de gestión en arquitectura empresarial)

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554

Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co

APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González

Suplente: Dra. Bertha García Meza

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá

Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.

Correo electrónico: defensoria@previsora.ustarizabogados.com

APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)

www.ustarizabogados.com

- 1 PREVISORA.SEGUROS
- 2 PREVISORASEGUROS
- 3 PREVISORA SEGUROS S.A
- 4 PREVISORA SEGUROS
- 5 @SomosPREVISORA

Tomando en cuenta la información de los documentos adjuntos, SOAINT certifica que como parte de las actividades de los ítems (3, 4, 5 y 6) que se mencionan en el documento de Acta de Recibo del contrato del FNA

(2-SOAINT-FNA-GLCCONTFO005ActaDeReciboFinalDelContratov2 firmado.pdf), que se describen como "Configuración, administración y soporte" para los siguientes módulos; **infraestructura, sistemas de información, procesos y datos**. La configuración de cada módulo implica generar las definiciones del modelo de gestión y, durante la administración y soporte se realizan las actividades definidas en el modelo de gestión para cada módulo, correspondiendo este servicio a la implementación de los modelos de gestión de los dominios de la arquitectura empresarial **Tecnología** (infraestructura), **Datos** (datos), **Negocio** (procesos integrado con sistemas de información), **Aplicaciones** (sistemas de información) y **Seguridad y Gobierno** (todos los módulos, dado que MEGA como herramienta plantea la Seguridad y Gobierno de datos como parte integral de todos sus módulos).

Dentro del detalle de las actividades solicitadas por el FNA, descritas en el documento "4. Anexo No 1 - Especificaciones técnicas 12132022VFcorrecciones contratación.pdf", adjunto como complemento a la respuesta de subsanaciones solicitadas, queremos mencionar:

- La herramienta "MEGA HOPEX, tiene como objetivo soportar el repositorio de arquitectura empresarial. En este repositorio se pueden tener documentadas y **modeladas** las vistas de arquitectura de los dominios: **negocio, aplicaciones, información y tecnología** las cuales son usadas para evaluar los impactos de las iniciativas de transformación que requiera la Entidad".
- Dentro del Dominio de Sistemas de Información: La implementación y configuración de la herramienta realizada por SOAIN permite el "alineamiento con el dominio de negocio, es decir, proveer los sistemas de información que requiere la organización, partiendo del levantamiento de elementos arquitectónicos que permitan describir la situación actual del FNA y posteriormente, establecer una arquitectura objetivo, partiendo de las brechas identificadas para alinear a la arquitectura de negocio y comparar a la organización contra preocupaciones de las partes interesadas, y evaluando a la organización contra **modelos de madurez de marcos de referencia**, gobierno y gestión de sistemas de información de acuerdo al **modelo operativo TI.**", lo cual realizamos durante el servicio certificado.
- Dentro del Dominio de Datos: La implementación y configuración de dicho módulo permite "tener un mapa de la información de una organización en diferentes capas, que permite un entendimiento a todos los interesados (funcionales y técnicos) en la arquitectura de información." de tal forma que se logre el "desarrollo del modelo de información empresarial" dado que "la columna vertebral de una arquitectura de datos es el desarrollo del **modelo de información empresarial**". Además el FNA tiene el uso de la herramienta enmarcado en su transformación digital y como parte de las actividades de implementación y configuración de SOAINT trabajamos en conjunto para lograr "orientar la arquitectura centrada en el dato, para ello se requiere la implementación de un **modelo de datos central**".
- Dentro del Dominio de Procesos: Trabajamos en conjunto con el FNA enfocados en "la consolidación de capacidades del negocio institucionales (habilitantes, competitivas y de innovación) en términos del capital estructural (unidades organizacionales, servicios, procesos, mejores prácticas), el capital relacional (relaciones con clientes internos y externos, con proveedores, con organismos de regulación, imagen y reputación institucional) y capital humano (competencias técnicas y comportamentales, cultura organizacional, clima organizacional, y **modelo de gestión**)", lo cual corresponde al Dominio de Negocio de la arquitectura empresarial.

La Previsora S.A., Compañía Seguros y Reaseguros
Líneas de Atención al Cliente
Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero
Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoria@previsora.ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

- 1 PREVISORA.SEGUROS
- 2 PREVISORASEGUROS
- 3 PREVISORA SEGUROS S.A
- 4 PREVISORA SEGUROS
- 5 @SomosPREVISORA

Finalmente complementamos nuestra respuesta con la siguiente tabla que muestra las actividades realizadas por módulo:

Módulo	Actividades específicas
Arquitectura Empresarial	Modelado de dominios, definición de capacidades, alineación estratégica, gestión de cambios, documentación y publicación de artefactos.
Gobierno de Datos	Descubrimiento automatizado, catalogación de metadatos, asignación de responsables, control de calidad, gestión de diccionarios y linaje de datos.
Gestión de Procesos de Negocio	Modelado BPMN, simulación, análisis de escenarios, optimización, monitoreo y documentación de procesos de negocio.
Infraestructura	Inventario y modelado de hardware, software, redes y servicios; integración con herramientas de monitoreo
	Mapeo de relaciones entre infraestructura y aplicaciones; análisis de capacidad, disponibilidad y obsolescencia Gestión de configuraciones y topologías; generación de reportes de estado y cumplimiento Evaluación de impacto de cambios en infraestructura sobre los servicios y aplicaciones Automatización de cargue de información desde catálogos, scripts o APIs Visualización de mapas de infraestructura y dependencias técnicas.

Respuesta de LA PREVISORA: Se evidencia el cumplimiento de lo señalado frente a la actividad a subsanar”

RESPUESTA DE LA PREVISORA:

- A) La certificación Contrato No. 114-2022, agradecemos la aclaración, fue revisada y cumple con la condición.

SOLICITUD No. 2 LA PREVISORA

Teniendo en cuenta que para este proceso para el cumplimiento de los requisitos técnicos habilitantes se solicitan “(...) **MÍNIMO DOS (2) Y MÁXIMO CUATRO (4) CERTIFICACIONES de contratos ejecutados con empresas públicas o privadas nacionales dentro de los últimos siete (7) años contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso (...)**” el oferente que participa en este proceso deberá cumplir a cabalidad con todo lo señalado en el documento de condiciones definitivas. **Así las cosas, se solicita al OFERENTE aclarar cuales certificaciones LA PREVISORA debe considerar y tener en cuenta para su habilitación bajo el cumplimiento de las condiciones requeridas teniendo en cuenta que la experiencia se debe acreditar con máximo 4 certificaciones.**

RESPUESTA DEL OFERENTE A LA SOLICITUD:

“De acuerdo a lo solicitado por la entidad nos permitimos aclarar que dentro de las certificaciones de experiencia aportadas se encuentran únicamente 4 experiencias y las detallamos de la siguiente manera:

NOMBRE	DOCUMENTO	REQUISITOS QUE CUMPLE
RUNT	1-TAK-RUNT-Certificación	SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE PLATAFORMAS ALOJADAS EN NUBE PÚBLICA Y/O PRIVADA <u>Actividades:</u> Diseño de arquitectura, incluyendo componentes, interacciones, flujo de datos e integraciones de plataformas o soluciones tecnológicas.
FNA	2-SOAIINT-FNA-ANEXO DE CONDICIONES GENERALES 2-SOAIINT-FNA-CO1_PCCNT R_4354231_Firmado 2-SOAIINT-FNA-GLCCONTFO 005ActaDeReciboFinalDelContratov2 firmado	PROYECTOS DE IMPLEMENTACIÓN E INTEROPERABILIDAD DE PLATAFORMAS O SOLUCIONES TECNOLÓGICAS <u>Actividades:</u> Actividades de implementación de modelos de gestión en arquitectura empresarial.
	2-SOAIINT-FNA-GLCCONTFO 017InformeFinalContratosConvenios VF (002)	
Tecnología Sostenible	3-TAK-Tecnología Sostenible 2020 Certificación	DESARROLLOS EN METODOLOGÍAS DEVOPS <u>Actividades:</u> Desarrollo de ecosistemas web integrados bajo metodología DevOps.
INVIMA	4-SOAIINT-Certificación Invima	PROYECTOS DE IMPLEMENTACIÓN E INTEROPERABILIDAD DE PLATAFORMAS O SOLUCIONES TECNOLÓGICAS <u>Actividades:</u> Desarrollo y/o implementación y/o licenciamiento de software de integración, interoperabilidad y/o gestión de procesos de negocio. Diseño y/o implementación de modelos de integración entre plataformas o soluciones tecnológicas para automatizar procesos.

1. Adjuntamos nuevamente los documentos que fueron aportados en la oferta. **Ver carpeta “2. SOAIINT- Certificaciones de experiencia”**

RESPUESTA DE LA PREVISORA:

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 960.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente:
Desde el celular: #345 | Línea Bogotá: 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero
Principal: Dr. José Federico Ustariz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 | Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoria@previsora.ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

PREVISORA SEGUROS
PREVISORASEGUROS
PREVISORA SEGUROS S.A
PREVISORA SEGUROS
@SomosPREVISORA

SOLICITUD No. 3 LA PREVISORA

Se reitera que las certificaciones aportadas deberán cumplir la siguiente condición definida en el documento de condiciones definitivas: “(...) **Cada certificación deberá indicar la constancia de que el contrato se CUMPLIÓ a satisfacción. (...)**” entre todo lo señalado en este documento.

RESPUESTA DEL OFERENTE A LA SOLICITUD:

“Se adjunta la certificación **“3. TAK-Tecnología Sostenible 2020 Certificación 09052025.pdf”** con el cumplimiento a satisfacción

Se adjunta documento **“4. Soporte de entrega a satisfacción INVIMA.pdf”** como soporte del cumplimiento a satisfacción”

RESPUESTA DE LA PREVISORA:

- A) La certificación *Contrato 114-2022*, agradecemos la aclaración, fue revisada y cumple con la condición de cumplimiento a satisfacción del cliente.
- B) La certificación *Contrato 2019-2020*, agradecemos la aclaración, fue revisada y cumple con la condición de cumplimiento a satisfacción del cliente.
- C) La certificación *Contrato 760-2020*, agradecemos la aclaración, fue revisada y cumple con la condición de cumplimiento a satisfacción del cliente.
- D) La certificación *Contrato 77.957*, agradecemos la aclaración, fue revisada y cumple con la condición de cumplimiento a satisfacción del cliente.

SOLICITUD No. 4 LA PREVISORA

Se solicita al OFERENTE allegar el documento de conformación de unión temporal para la ejecución del contrato 760-2020, dado que no se observa el porcentaje de participación.

RESPUESTA DEL OFERENTE A LA SOLICITUD:

“Se adjunta documento **“4. SOAINT- Acuerdo UT contrato 760-2020.pdf”** de conformación de unión temporal para la ejecución del contrato 760-2020”

RESPUESTA DE LA PREVISORA:

- A) Se realiza la revisión del documento allegado, dando cumplimiento a lo solicitado.

Conclusión: De acuerdo con lo anterior el equipo evaluador concluye que la experiencia acreditada permite el cumplimiento de las condiciones técnicas solicitadas en el proceso.

RESULTADO: CUMPLE

UT CLARO HITSS SOLUCIONES

SOLICITUD No. 1 LA PREVISORA

Una vez revisadas las certificaciones allegadas por el OFERENTE para el cumplimiento de los requisitos habilitantes no se evidencia en el objeto de las certificaciones aportadas servicios relacionados con **“SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE PLATAFORMAS ALOJADAS EN NUBE PÚBLICA Y/O PRIVADA, DESARROLLOS EN METODOLOGÍAS DEVOPS”**

Aunado a lo anterior, no se acreditan las actividades correspondientes a:

“(…) Desarrollo de ecosistemas web integrados bajo metodología DevOps (…)”

“(…) Actividades de implementación de modelos de gestión en arquitectura empresarial (…)”

Se solicita al OFERENTE allegar las certificaciones de experiencia que cumplan con la totalidad del objeto y el total de actividades relacionadas en el documento de condiciones definitivas.

RESPUESTA DEL OFERENTE A LA SOLICITUD:

“De acuerdo con los puntos indicados por parte de la entidad, nos permitimos remitir las correspondientes aclaraciones.

*Para acreditar el OBJETO **SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE PLATAFORMAS ALOJADAS EN NUBE PÚBLICA Y/O PRIVADA** requerido dentro del proceso como requisito habilitante, se remitió dentro de nuestra oferta la certificación del cliente Banco Agrario de Colombia, la cual, tiene como objeto: “Suscripción e implementación de la herramienta WSO2 Enterprise Service Bus (ESB) para 4 Cores, incluyendo los servicios de soporte, mantenimiento y una bolsa de horas de consumo a demanda para desarrollos de servicios de integración (APIs) para el BANCO.”*

CERTIFICA QUE:

La UNION TEMPORAL CLARO - HITSS, con Nit. No. 901.421.003-7, conformada por las firmas HITTS COLOMBIA S.A.S., con NIT. No. 900.420.814-5 y COMUNICACIÓN CELULAR S.A COMCEL S.A., con Nit. No. 800.153.993-7, tuvo suscrito con el Banco el contrato de prestación de servicios No. 12000260, bajo las siguientes condiciones:

OBJETO: Suscripción e implementación de la herramienta WSO2 Enterprise Service Bus (ESB) para 4 Cores, incluyendo los servicios de soporte, mantenimiento y una bolsa de horas de consumo a demanda para desarrollos de servicios de integración (APIs) para el BANCO.

En línea con lo anterior, es importante indicar que, los componentes de CORE de la herramienta de interoperabilidad WSO2 de ESB (Enterprise Service Bus), son implementados de forma diversa, tanto en nube publica, nube privada o en entornos híbridos. En este sentido, la herramienta WSO2 de este contrato ejecuto actividades de soporte y mantenimiento en un ambiente de nube privada. Tal como se observa en el extracto del contrato que se copia a continuación que hace parte del ANEXO No.1 ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN donde se evidencia que fueron implementados y posteriormente se realizó actividades como son soporte y mantenimiento en un ambiente de nube privada con Datacenter Principal y Datacenter Alterno. Se copia extracto en mención:

ANEXO No.1 – ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN

1- ALCANCE DEL SERVICIO

El **CONTRATISTA** se compromete con el **BANCO** a otorgar el licenciamiento del software WSO2 Enterprise Integrator (WSO2 EI) y el WSO2 API Management, adicionalmente prestará el servicio de soporte y mantenimiento, para el mismo software, incluyendo la entrega de la documentación relacionada con los procedimientos que se ejecuten, posibilidad de escalamiento al fabricante y análisis de causa raíz cuando aplique.

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 **Horario:** L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoria@previsora.ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

- 1 PREVISORA.SEGUROS
- 2 PREVISORASEGUROS
- 3 PREVISORA SEGUROS S.A
- 4 PREVISORA SEGUROS
- 5 @SomosPREVISORA

1.1. ESPECIFICACIONES TECNICAS

1.1.1. Adquisición de suscripción o licenciamiento WS02:

1. El **CONTRATISTA** se compromete a otorgarle al **BANCO** la suscripción o licenciamiento del software WS02, para cuatro (4) cores On-Premises, los cuales se distribuyen de la siguiente forma:

INDICADOR	NÚMERO DE CORES
CPP WS02 EI	1
CAP WS02 EI	1
CPP API MANAGEMENT WS02	1
CAP API MANAGEMENT WS02	1

Para lo anterior, ténganse en cuenta las definiciones de las siglas en referencia:

CPP: Centro principal de procesamiento

CAP: Centro alternativo de procesamiento

Ahora bien, teniendo en cuenta que el documento de condiciones definitivas en su capítulo 41.1. Experiencia técnica habilitante, indica;

LA PREVISORA S.A. podrá solicitar a **EL OFERENTE** aclaración de las certificaciones o la presentación de los documentos que conduzcan a ello; sin embargo, si **EL OFERENTE** no acredita toda la información que permita evaluar la experiencia exigida o si la aclaración no se entrega en los tiempos predeterminados, la oferta será **RECHAZADA**.

y que se permite hasta un máximo de CUATRO (4) certificaciones para acreditar la experiencia técnica del **OBJETO SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE PLATAFORMAS ALOJADAS EN NUBE PÚBLICA Y/O PRIVADA**, en virtud de lo anterior, se adjunta la certificación de Comando De Reclutamiento Y Control Reservas que tiene como objeto:

“Prestar los servicios de soporte, mantenimiento y ajustes al sistema misional fénix, a la plataforma de interoperabilidad para intercambio de información con cuatro entidades, los ajustes necesarios en los componentes del sistema, ajustes básicos en el portal web y soporte y mantenimiento de la plataforma de interoperabilidad.”

Tal como se observa en el extracto del contrato que se copia a continuación que hace parte del **ITEM II. PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE, MANTENIMIENTO, ALOJAMIENTO, CONECTIVIDAD Y ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA MISIONAL FENIX Y SU INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA**.

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554

Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co

APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González

Suplente: Dra. Bertha García Meza

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá

Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.

Correo electrónico: defensoria@previsora.ustarizabogados.com

APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)

www.ustarizabogados.com

- 1 PREVISORA.SEGUROS
- 2 PREVISORASEGUROS
- 3 PREVISORA SEGUROS S.A
- 4 PREVISORA SEGUROS
- 5 @SomosPREVISORA

ITEM II. PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE, MANTENIMIENTO, ALOJAMIENTO, CONECTIVIDAD Y ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA MISIONAL FENIX Y SU INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA											
Generalidades											
1.1	3.	El contratista deberá garantizar la operación del sistema, bajo la modalidad de Infraestructura como Servicio IaaS (por sus siglas en inglés Infrastructure as a Service, para el sistema de información, seguridad de la información y comunicaciones, de forma que permita soportar el Sistema Misional del Comando de Reclutamiento y Control de Reservas; y aprobar el acceso vía Internet a los ciudadanos colombianos a la página www.libretamilitar.mil.co para que realicen el proceso de la definición de la situación militar desde Colombia o cualquier lugar del mundo. Este servicio se extiende y es consultado, así:									
		<table border="1"> <thead> <tr> <th>Cantidad diaria</th><th>Tipo usuario</th><th>Detalle</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>800</td><td>Interno</td><td>Ministerio de Defensa Nacional, Comando General de las Fuerzas Militares, Comando del Ejército Nacional, Comando de Reclutamiento y Control Reservas, Policía Nacional e INPEC.</td></tr> <tr> <td>12.000</td><td>Externo</td><td>Ciudadano en territorio colombiano y exterior/diario</td></tr> </tbody> </table>	Cantidad diaria	Tipo usuario	Detalle	800	Interno	Ministerio de Defensa Nacional, Comando General de las Fuerzas Militares, Comando del Ejército Nacional, Comando de Reclutamiento y Control Reservas, Policía Nacional e INPEC.	12.000	Externo	Ciudadano en territorio colombiano y exterior/diario
Cantidad diaria	Tipo usuario	Detalle									
800	Interno	Ministerio de Defensa Nacional, Comando General de las Fuerzas Militares, Comando del Ejército Nacional, Comando de Reclutamiento y Control Reservas, Policía Nacional e INPEC.									
12.000	Externo	Ciudadano en territorio colombiano y exterior/diario									
		Este servicio deberá contemplar los procesos de administración de la infraestructura tecnológica, monitoreo, disponibilidad, seguridad, soporte y operación del Sistema Misional del Comando de Reclutamiento y Control de Reservas (CRM, SharePoint, Bases de Datos, buses de servicios, Balanceador, Portal web, Directorio Activo, app									

Por lo anterior, la unión temporal UT CLARO HITSS SOLUCIONES cumple con la experiencia mínimo habilitante por la entidad.

Para la certificación del OBJETO **DESARROLLOS EN METODOLOGÍAS DEVOPS**, se presentó la certificación del cliente Keralty que tiene como objeto: “Implementación, administración y soporte de la plataforma WSO2. Estas soluciones conforman la capa de interoperabilidad en los ambientes de desarrollo, pruebas, preproducción y producción. Además, se incluye el servicio de atención y soporte remoto ante incidentes relacionados con los componentes de dicha capa, en horario extendido.”

Objeto del Contrato
Implementación, administración y soporte de la plataforma WSO2. Estas soluciones conforman la capa de interoperabilidad en los ambientes de desarrollo, pruebas, preproducción y producción. Además, se incluye el servicio de atención y soporte remoto ante incidentes relacionados con los componentes de dicha capa, en horario extendido.
Entre las actividades a desarrollar se incluyen:
a. Administración, configuración, soporte y afinamiento de los distintos componentes y servicios que conforman la capa de interoperabilidad.
b. Monitoreo continuo del estado y funcionamiento de los servicios.
c. Instalación de nuevas versiones de los productos que integran la capa de interoperabilidad.
d. Implementación de ecosistemas web integrados mediante metodologías ágiles y prácticas DevOps que promovieron la automatización, colaboración y despliegue continuo.
e. Gestión de los despliegues de componentes, servicios y aplicaciones que hacen uso de esta capa.
f. Administración de registros generados por los productos y aplicaciones que se ejecutan sobre esta infraestructura.
g. Gestión de las fuentes de datos y de la calidad de la información utilizada por los distintos productos de la plataforma web

De acuerdo con la definición técnica de la metodología DevOps, son una cultura y una práctica que integra el trabajo de los equipos de desarrollo (Dev) y de operaciones (Ops) y tiene como objetivo principal fomentar la colaboración entre los equipos de desarrollo y operaciones, automatizar procesos y mejorar la eficiencia del ciclo de vida del software.

En este sentido, el objeto de la certificación que se adjuntó junto con las actividades ejecutadas, permite acreditar la ejecución de tareas en ambientes de desarrollo, pruebas, preproducción y producción en una metodología donde se promovió la automatización, colaboración y despliegue continuo de los servicios, actividades que permiten constatar la ejecución de metodologías DevOps dentro del contrato.

CERTIFICACIÓN KERALTY - Desarrollo de ecosistemas web integrados bajo metodología DevOps

Para este punto, se remitió como sustento de acreditación, las actividades específicas desarrolladas dentro del contrato de KERALTY con objeto “Implementación, administración y soporte de la plataforma

WSO2. Estas soluciones conforman la capa de interoperabilidad en los ambientes de desarrollo, pruebas, preproducción y producción. Además, se incluye el servicio de atención y soporte remoto ante incidentes relacionados con los componentes de dicha capa, en horario extendido.” Punto d. se copia extracto de esta certificación donde se corrobora que las actividades ejecutadas acreditan la actividad particular requerida por parte de la entidad.

Entre las actividades a desarrollar se incluyen:

- a. Administración, configuración, soporte y afinamiento de los distintos componentes y servicios que conforman la capa de interoperabilidad.
- b. Monitoreo continuo del estado y funcionamiento de los servicios.
- c. Instalación de nuevas versiones de los productos que integran la capa de interoperabilidad.
- d. Implementación de ecosistemas web integrados mediante metodologías ágiles y prácticas DevOps que promovieron la automatización, colaboración y despliegue continuo.
- e. Gestión de los despliegues de componentes, servicios y aplicaciones que hacen uso de esta capa.
- f. Administración de registros generados por los productos y aplicaciones que se ejecutan sobre esta infraestructura.
- g. Gestión de las fuentes de datos y de la calidad de la información utilizada por los distintos productos de la plataforma web

CERTIFICACIÓN SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR - Actividades de implementación de modelos de gestión en arquitectura empresarial

Nos permitimos compartir anexos correspondientes al contrato que tienen como objeto sustentar la subsanación solicitada.

Dentro del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 376 DE 2023 SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR Y HITSS COLOMBIA SAS, entre otras, la siguiente consideración.

Parágrafo 10

(...)

cada uno de los criterios del manual. 10. Que los lineamientos de la Estrategia Gobierno en línea se encuentran definidos en el Decreto 1078 de 2015. Título 9. Capítulo 1. 10. Qué adicionalmente, el Manual de Gobierno en línea presenta las orientaciones específicas para la implementación de la misma, entre los cuales se resaltan los principios articuladores de la Política y que deben ser acatados por las entidades estatales, a saber:

“(…)

ARTÍCULO 2.2.9.1.2.1. Estructura. La Política de Gobierno Digital se desarrollará a través de un esquema que articula los elementos que la componen, a saber: gobernanza, innovación pública digital, habilitadores, líneas de acción, e iniciativas dinamizadoras, con el fin de lograr su objetivo, entendidos así:

1. Gobernanza: Los sujetos obligados implementarán la Política de Gobierno Digital bajo un modelo de gobernanza basado en el relacionamiento entre el orden nacional

(...)

En este sentido, los lineamientos de la estrategia gobierno en línea enmarcados en el contrato suscrito con Superintendencia de Subsidio Familiar se encuentra enmarcado dentro de lo dispuesto en el Decreto 1078 de 2015 del Título 9 Capítulo 1 Sección 2 **ARTÍCULO 2.2.9.1.2.1. Estructura** que establece las **POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN**

Se añade extracto del contrato con el cual se puede demostrar que la actividad específica requerida por parte de la entidad, se acredita en el desarrollo del marco de políticas de gobierno digital sobre el que rige Superintendencia de Subsidio Familiar, donde se indica que los servicios dispuestos en la entidad deben ejecutarse en un enfoque de arquitectura empresarial en su gestión, gobierno y desarrollo de proyectos con componentes de tecnología de la información.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 376 DE 2023 SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR Y HITSS COLOMBIA SAS

3. **Habilitadores:** Los sujetos obligados desarrollarán las capacidades que les permitan ejecutar las Líneas de Acción de la Política de Gobierno Digital, mediante la implementación de los siguientes habilitadores:

3.1. **Arquitectura:** Este habilitador busca que los sujetos obligados desarrollen capacidades para el fortalecimiento institucional implementando el enfoque de arquitectura empresarial en la gestión, gobierno y desarrollo de proyectos con componentes de Tecnologías de la Información.

Los sujetos obligados deberán articular su orientación estratégica, su modelo de gestión, su plan de transformación digital, y su estrategia de Tecnologías de información y las Comunicaciones, con el objetivo de dar cumplimiento a la Política de Gobierno Digital.

“

RESPUESTA DE LA PREVISORA:

- A) Teniendo en cuenta las razones, argumentaciones y soportes aportados en la etapa de subsanación el equipo evaluador pudo establecer y aclarar que la certificación del Contrato Keralty fue aplicable para su evaluación.
- E) Se procedió con la validación de la certificación de experiencia del *Contrato Keralty*, aplicable para los siguientes servicios y/o actividades solicitadas en el proceso:
- “DESARROLLOS EN METODOLOGÍAS DEVOPS”
 - “PROYECTOS DE IMPLEMENTACIÓN E INTEROPERABILIDAD DE PLATAFORMAS O SOLUCIONES TECNOLÓGICAS.”
 - “Desarrollo de ecosistemas web integrados bajo metodología DevOps.”
 - “Desarrollo y/o implementación y/o licenciamiento de software de integración, interoperabilidad y/o gestión de procesos de negocio”
 - “Diseño de arquitectura, incluyendo componentes, interacciones, flujo de datos e integraciones de plataformas o soluciones tecnológicas”
 - “Diseño y/o implementación de modelos de integración entre plataformas o soluciones tecnológicas para automatizar procesos”
- B) Una vez revisada la certificación del *Contrato Keralty* se evidenció que en la misma no cuenta con el número del contrato. Por tal razón, la experiencia que se acredita por medio de ella no será tomada en cuenta al igual que el monto que contiene este documento.
- C) Se procedió con la validación de la certificación de experiencia del *Contrato 132-COREC-2021*, aplicable para los siguientes servicios y/o actividades solicitadas en el proceso:
- “SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE PLATAFORMAS ALOJADAS EN NUBE PÚBLICA Y/O PRIVADA”
- D) La certificación *Contrato 132-COREC-2021*, fue revisada y cumple con la experiencia del servicio solicitado en el objeto del proceso.

E) La certificación *Contrato 376-2023* fue revisada y no evidencia dentro de la experiencia actividades relacionadas con “**Actividades de implementación de modelos de gestión en**

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 800.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554

Bogotá: (+57) 601 348 7555 | B.A. Bogotá: (+57) 601 348 3757

Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co

APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principio: Defensa del consumidor financiero

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofc. 203 Bogotá

Teléfono: (+57) 601 6108161 | Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.

Correo electrónico: defensoria@previsora.ustarizabogados.com

APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)

www.ustarizabogados.com

1 PREVISORA SEGUROS

2 PREVISORA SEGUROS

3 PREVISORA SEGUROS S.A

4 PREVISORA SEGUROS

5 @SomosPREVISORA

arquitectura empresarial". A pesar de la argumentación entregada por el oferente, donde relaciona la Política de Gobierno Digital de MinTIC, en esencia lo que describe el objeto las obligaciones del contrato allegado no evidencia actividades de implementación de esta política, sino una instalación y configuración de una herramienta tecnológica CMS.

SOLICITUD No. 2 LA PREVISORA

Teniendo en cuenta que para este proceso para el cumplimiento de los requisitos técnicos habilitantes se solicitan **"(...) MÍNIMO DOS (2) Y MÁXIMO CUATRO (4) CERTIFICACIONES de contratos ejecutados con empresas públicas o privadas nacionales dentro de los últimos siete (7) años contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso (...)"** el OFERENTE que participa en este proceso deberá cumplir a cabalidad con todo lo señalado en el documento de condiciones definitivas. **Así las cosas, se solicita al OFERENTE aclarar cuales certificaciones LA PREVISORA debe considerar y tener en cuenta para su habilitación bajo el cumplimiento de las condiciones requeridas teniendo en cuenta que la experiencia se debe acreditar con máximo 4 certificaciones.**

RESPUESTA DEL OFERENTE A LA SOLICITUD:

"Las certificaciones a considerar y tener en cuenta para su habilitación bajo cumplimiento de las condiciones requeridas son las correspondientes a Keralty SAS, Superintendencia de Subsidio Familiar, Banco Agrario de Colombia y Comando General de Fuerzas Militares."

RESPUESTA DE LA PREVISORA:

- A) Se tomaron en cuenta las 4 certificaciones relacionadas y aportadas para proceder con la revisión.

SOLICITUD No. 3 LA PREVISORA

Se reitera que las certificaciones aportadas deberán cumplir la siguiente condición definida en el documento de condiciones definitivas: **"(...) Cada certificación deberá indicar la constancia de que el contrato se CUMPLIÓ a satisfacción. (...)"** entre todo lo señalado en este documento.

RESPUESTA DEL OFERENTE A LA SOLICITUD:

"A continuación, se referencia por cada certificación la constancia de cumplimiento a satisfacción de cada contrato:

- Keralty SAS**, en certificación enviada dentro de la oferta se relaciona extracción visual de constancia de la calificación del servicio como excelente:

Calificación de los Servicios Contratados	Excelente	Bueno	Regular	Disponibilidad del Servicio	Excelente – El proveedor cumple a cabalidad con el alcance del contrato, tiempos de entrega y servicio al cliente
	X				

- Banco Agrario**, Se adjunta acta de liquidación bajo la cual se hace constancia de la conformidad del servicio, tal como se observa:

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 | Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoria@previsora.ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

- 1 PREVISORA.SEGUROS
- 2 PREVISORASEGUROS
- 3 PREVISORA SEGUROS S.A
- 4 PREVISORA SEGUROS
- 5 @SomosPREVISORA

No de Contrato	No de CDP	Valor de CDP
12000260	TI2001446L	\$280,000.000.00
12000260	TI2001448L	\$370,000.000.00
12000260	TI2002101I	\$366,785.681.00
12000260	TI2101704L	\$299,882.700.00

Las partes en esta relación contractual manifiestan conformidad y a satisfacción con las obligaciones económicas determinadas anteriormente.

Yo, **ALFONSO JAVIER LOPEZ PALACIO**, como supervisor del contrato certifico que los valores aquí relacionados coinciden con los números de factura y valores de los que bajo mi supervisión se han ejecutado por concepto de los servicios definidos en el objeto del contrato. Igualmente me permito informar que no tengo conocimiento y no reporto novedades sobre incidentes de orden técnico, materiales y de impacto para los intereses del Banco sobre el contrato No. **12000260** con el Contratista **Unión Temporal CLARO HITTS**.

- **Supersubsidio**, Se adjunta Acta de liquidación “ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO 376 DE 2023 - FIRMADA_SSF” en donde se liquida a conformidad el contrato.

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO POR MUTUO ACUERDO
INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Código: PD-CAC-EP05-002, Versión: 6

NÚMERO DEL CONTRATO: CPS 376 de 2023	
NOMBRE Y NIT DEL CONTRATISTA: HITTS DE COLOMBIA S.A.S.	NIT: 909420814-6
NÚMERO DE COMPROMISO: 112423	
OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA EL REGISTRO Y ACTUALIZACIÓN DE VERSIONADO LICENCIA LIFERAY PARA OPTIMIZAR TRÁMITES Y SERVICIOS POR SEDE ELECTRÓNICA, ID 472	
VALOR INICIAL (\$)	(a) \$ 523.115.563,00
VALOR TOTAL ADICIONES (\$)	(b) \$ 0,00
VALOR TOTAL DISMINUCIONES (\$)	(c) \$ 0,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO (\$)	(d) = (a)+(b)-(c) \$ 523.115.563,00
FECHA DE INICIO: 19 de diciembre de 2023	
FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de diciembre del 2023	
SUPERVISOR	NOMBRE: LUISA FERNANDA PARDO SANCHEZ CÉDULA: 1.032.410.388 CARGO: JEFE DE OFICINA DEPENDENCIA: OFICINA DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
En Bogotá, D.C., los abajo firmantes suscriben el ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO del contrato de la referencia, previendo las siguientes consideraciones: 1. Que el supervisor del contrato verificó que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato y obligaciones en el portafolio. 2. Que el supervisor del contrato explicó los correspondientes certificados de cumplimiento y verificó que dichos certificados, así como los intereses de	

- **Comando General de Fuerzas Militares**

Frente indicar la constancia de que el contrato se CUMPLIÓ a satisfacción, la certificación refleja calificación del servicio “excelente” reflejando que “excelente” incluye el cumplimiento a satisfacción.

Calificación de los Servicios Contratados	Excelente	Bueno	Regular	Disponibilidad del Servicio	99,98%
	X				

En virtud de lo anterior, es importante indicar a LA PREVISORA que la **recepción a satisfacción** es la manifestación formal de que el contratista ha cumplido con las obligaciones contractuales en los términos acordados, sin embargo, No existe una única fórmula verbal para expresar esa conformidad. En este sentido, si la entidad contratante califica la ejecución del contrato como “excelente”, o firma actas de liquidación donde se declara paz y salvo se evidencia implícitamente una **aceptación total y positiva** del servicio recibido y contrato ejecutado.

Lo anterior, en virtud del principio de la buena fe contractual (Ley 80/93, art. 23), que obliga a las partes a interpretar de manera razonable y objetiva los actos del otro. Una calificación de “excelente” implica una evaluación incluso más favorable que la mera satisfacción o recibo a satisfacción.

La jurisprudencia y los conceptos de Colombia Compra Eficiente han reconocido que el cumplimiento puede acreditarse mediante documentos equivalentes, como actas, informes, evaluaciones o constancias, que expresen el cumplimiento sin necesidad de que contengan literalmente la expresión

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: 4-345 | Línea Nacional: 018000 744 345

Bogotá: (+57) 601 6108161

Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co

APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Oficina: Bogotá, D.C. | Sede: Bogotá, D.C.

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá

Teléfono: (+57) 601 6108161 | Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.

Correo electrónico: defensoria@previsora.ustarizabogados.com

APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)

www.ustarizabogados.com

PREVISORA SEGUROS

PREVISORA SEGUROS

PREVISORA SEGUROS S.A

PREVISORA SEGUROS

PREVISORA SEGUROS

@SomosPREVISORA

“recibido a satisfacción”, por lo tanto, se evidencia que cada uno de los contratos presentados se cumplieron a conformidad y cuentan con una aceptación positiva o a satisfacción.”

RESPUESTA DE LA PREVISORA:

- A) La certificación *Contrato Keralty*, agradecemos la aclaración, fue revisada y cumple con la condición de cumplimiento a satisfacción realizada por el cliente.
- B) La certificación *Contrato 12000260* aportado pese a que evidencia la evaluación de **cumplimiento a satisfacción** realizada por el cliente, existe inconsistencias toda vez que la documentación aportada no fue firmada en su totalidad por las partes. Por ello, no cumple con las condiciones solicitadas en el proceso y no se tiene en cuenta la experiencia acreditada.
- C) La certificación *Contrato 132-COREC-2021* agradecemos la aclaración, fue revisada y cumple con la condición de cumplimiento a satisfacción realizada por el cliente.
- D) La certificación *Contrato 376-2023* agradecemos la aclaración, fue revisada y cumple con la condición de cumplimiento a satisfacción realizada por el cliente.

SOLICITUD No. 4 LA PREVISORA

Se reitera que las certificaciones aportadas deberán cumplir la siguiente condición definida en el documento de condiciones definitivas: “(...) **EL PROPONENTE deberá adjuntar con su propuesta MÍNIMO DOS (2) Y MÁXIMO CUATRO (4) CERTIFICACIONES de contratos ejecutados con empresas públicas o privadas NACIONALES (...)**”. Por lo tanto, no podrá ser tenida en cuenta la certificación emitida KERALTY por ser una empresa extranjera.

RESPUESTA DEL OFERENTE A LA SOLICITUD:

“Se aclara a LA PREVISORA que la empresa KERALTY identificada con Nit. 800125872-5 tal como se evidencia en la certificación de experiencia adjunta en nuestra oferta, es una Sociedad por Acciones Simplificadas - S.A.S, empresa nacional, con razón social KERALTY S.A.S, constituida por escritura pública No. 90 de la notaría 30 de Bogotá del 17 de enero de 1991, inscrita el 12 de abril de 1991 bajo el No. 323172, tal como se demuestra en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, el cual se adjunta y en las imágenes que se copian a continuación:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: KERALTY S.A.S
Nit: 800125872 5
Domicilio principal: Bogotá D.C.

CONSTITUCIÓN

E.P. No. 90 Notaría 30 de Bogotá del 17 de enero de 1.991, aclarada por las Es.Ps. 673 y 918 ambas de la misma Notaría del 13 de marzo y 9 de abril de 1.991 respectivamente, inscritas el 12 de abril de 1.991 bajo el No. 323172 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada: COMPAÑIA DE PROMOCIONES INTERNACIONALES DE SERVICIOS DE SALUD S.A. y podrá utilizar la denominación: SOPRINSA en todos sus actos.

La Previsor

Líneas de At

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofc. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 | Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoria@previsora.ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

SEGUROS

- PREVISORASEGUROS
- PREVISORA SEGUROS S.A
- PREVISORA SEGUROS
- @SomosPREVISORA

RESPUESTA DE LA PREVISORA:

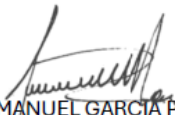
Se evaluó lo aportado por el oferente donde se pudo constatar a través del certificado de Cámara y Comercio la conformación de la empresa nacional.

Conclusión: De acuerdo con lo anterior el equipo evaluador concluye que la experiencia acreditada no permite el cumplimiento de las condiciones técnicas solicitadas en el proceso.

RESULTADO: NO CUMPLE - RECHAZADO

Este documento podrá ser consultado en la página web: <https://www.previsora.gov.co>.

Dado en Bogotá D.C., a los dieciséis (16) días del mes de mayo de dos mil veinticinco (2025).



JUAN MANUEL GARCÍA PINZON
JEFE OFICINA ARQUITECTURA EMPRESARIAL



CARLOS ALBERTO ARIAS BRIÑEZ
ESPECIALISTA OFICINA ARQUITECTURA EMPRESARIAL

FIN DEL DOCUMENTO

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoria@previsora.ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

- 1 PREVISORA.SEGUROS
- 2 PREVISORASEGUROS
- 3 PREVISORA SEGUROS S.A
- 4 PREVISORA SEGUROS
- 5 @SomosPREVISORA